DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 12 de Enero de 1972

TOMO 263 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 18718

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 2.659|971. — Se efectúan promociones en el personal administrativo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de diciembre de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del personal administrativo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del referido estableciminto.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos del personal administrativo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 20, Escalafón Ab, ex Item 10.55), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, (Grado 6, Partida 602, número de Orden 31), al actual Oficial 4.o, señor Ed-

gar I. Ferreira Ramos, en su lugar, (Grado 5, Partida 603, número de Orden 32), al Auxiliar 1.o del Instituto de Ortopedia y Traumatología en comisión en el Instituto de Epidemiología mencionado, señor Francisco Serra.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento Central del Personal. — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 2.660|971. — Se efectúan promociones en el personal de Oficio y Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de diciembre de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del personal de Oficio y Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del referido establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos del personal de Oficio y Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 20, Escalafón Ad, ex Item 10.55), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Cocinero 1.o, (Grado 6, Partida 888, número de Orden 70), al actual Cocinero 2.o, señor Norberto Rossi, en su lugar, (Grado 5, Partida 923, número de Orden 74) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Cocinera N.o 3.600, señora Avelina González de Coirolo.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento Central del Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

—3

Resolución 2.657|971. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Sociedad Avícola de Colonización Tala Cooperativa Agropecuaria Limitada.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, a los fines de la cancelación de la personería jurídica otorgada a la Sociedad Avícola de Colonización Tala, Cooperativa Agropecuaria Limitada;

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 1.o de junio de 1961 (fs. 31 y 32), se aprobaron los estatutos de la mencionada Cooperativa y se le declaró persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y, en especial, a la ley N.o 10.008 de 5 de abril de 1941, sobre Cooperativas Agropecuarias, autorizándose su inscripción en los Registros correspondientes;

II) La Dirección de Contralor Legal, a cuyo cargo está actualmente el contralor de las Cooperativas Agropecuarias, conforme a la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, al elevar los antecedentes, estima que debería cancelarse la personería jurídica otorgada a dicha Cooperativa, por los motivos indicados por su División Cooperativas a fs. 47, Servicios Agronómicos de San Ramón a fs. 44 y vuelta y la Oficina de Acción Comunitaria y Regional a fs. 47 vta.;

III) La Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, en sus dictámenes de fs. 48 vta. y 49 y 49 vta., respectivamente, comparten el criterio sustentado por la Dirección de Contralor Legal.

Considerando: I) Conforme surge de estos obrados, la Sociedad Avícola de Colonización Tala Cooperativa Agropecuaria, no obstante haber sido emplazada por las oficinas técnicas competentes (fs. 37 a 41) no ha regularizado su situación administrativa y contable, no ha convocado asambleas ni ha renovado autoridades desde su fundación, etc.;

II) En consecuencia, la situación irregular en que se encuentra da mérito para que se proceda a cancelar de inmediato la personería jurídica de que goza, conforme a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 24 de la ley número 10.008, de 5 de abril de 1941;

Atento: a lo establecido en el artículo 167 de la ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo, N.o 768|968, reglamentaria del artículo 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica otorgada a la Sociedad Avícola de Colonización Tala, Cooperativa Agropecuaria Limitada (SACCALT), por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 1.o de junio de 1961 (fs. 31 a 32).

2.o La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que corresponda, en función de lo dispuesto por las disposiciones legales y administrativas en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — HECTOR VIANA MARTORELL.

4

Resolución 2.658|971. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Achar.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de diciembre de 1971.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, a los fines de la cancelación de la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Achar.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de julio de 1965 (fs. 33 a 35 vta.), se aprobaron los estatutos de la mencionada Cooperativa y se le declaró persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y, en especial, a la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre Cooperativas Agropecuarias, autorizándose su inscripción en los Registros correspondientes;

II) La Dirección del Contador Legal, a cuyo cargo está actualmente el contralor de las cooperativas agropecuarias, conforme a la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, al elevar los antecedentes, estima que debería cancelarse la personería jurídica otorgada a dicha Cooperativa, por los motivos indicados por su División Cooperativas a fs. 40 y vta. y la Oficina de Acción Comunitaria y Regional a fs. 41;

III) La Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, en sus dictámenes de fs. 42 vta. y 43 vta., respectivamente, comparten el criterio sustentado por la Dirección de Contralor Legal.

Considerando: I) Conforme surge de estos obrados, la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Achar "Calachar", no obstante haber sido emplazada por la División Cooperativas de la Dirección de Contralor Legal, a presentar sus

estados contables desde su fundación, no dio cumplimiento a ese requisito; además, nunca realizó asambleas de socios;

II) En consecuencia, la situación irregular en que se encuentra da mérito para que se proceda a cancelar de inmediato la personería jurídica de que goza, conforme a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 24 de la ley número 10.008, de 5 de abril de 1941;

Atento: a lo establecido en el artículo 167 de la ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo, número 768|968, reglamentaria del artículo 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Achar, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1965 (fs. 33 a 35 vuelta).

2.o La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial"

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — HECTOR VIANA MARTORELL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Resolución 2.662|971. — Se admite el pago de anualidades correspondientes a la Patente de Invención para un Producto de compuestos de propiedades repelentes de mosquitos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión iniciada por los señores José Antonio Illescas y José Stravato, de Buenos Aires, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda correspondientes a la Patente de Invención para "Nuevo Producto Industrial consistente en un soporte de compuestos de propiedades repelentes de mosquitos", N.o 7.201.

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento: a lo dispuesto por el inciso l) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención para "Nuevo Producto Industrial consistente en un soporte de compuestos de propiedades repelentes de mosquitos", N.o 7.021, concedida oportunamente en favor de los señores José Antonio Illescas y José Stravato, de Buenos Aires, (R. A.).

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o'o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

6

Resolución 2.663|971. — Se admite el pago de anualidades correspondientes a la Patente de Invención para "Mejoras en sobretes".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de diciembre de 1971.

Visto: la gestión iniciada por la firma Miguel A. Beyhaut Narvaez, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anulidades que adeuda correspondientes, a la Patente de Invención para "Mejoras en sobretes", N.o 9.406.

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento: a lo dispuesto por el inciso l) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención para "Mejoras en sobretes", N.o 9.406, concedida oportunamente en favor de Miguel A. Beyhaut Narvaez, de Montevideo.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 2.661|971. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sindicato de Estibadores del Puerto de Montevideo Registro C. (S.E.P.M.O. Rº. "C")".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1971.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sindicato de Estibadores del Puerto de Montevideo Registro C. (S.E.P.M.O. Rº "C")", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El señor Ministro de Educación y Cultura (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sindicato de Estibadores del Puerto de Montevideo Registro C. (S.E.P.M.O.R? "C")", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución. — Se fijan los turnos dominicales para las estaciones de Servicio y Garages que reciben autos en pensión de la ciudad de Trinidad.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de diciembre de 1971.

Visto: el plan por turnos de la Apertura Dominical para las Estaciones de Servicio y Garages que reciben autos a pensión, de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores; que regirá para el año 1972; con la aprobación de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social; y, en observancia con lo preceptuado en el artículo 6.o del decreto de 7 de diciembre d 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" con carácter de notificación suficiente para su cumplimiento, a los interesados y cumplido, vuelva a Despacho. — JORGE SAPELLI, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

PLAN DE APERTURA DOMINICAL POR TURNOS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE TRINIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES, QUE REGIRA PARA EL AÑO 1972.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 12.547 del 16 de octubre de 1958, decreto reglamentario del 7 de diciembre de 1960 y su modificativo de fecha 6 de octubre de 1966, —se proyecta el plan de apertura dominical por turnos de las Estaciones de Servicio y Garajes que reciben autos a pensión, en la forma que a continuación se detalla:

Enero 2: "ANCAP" Xiviller Hermanos, Inés Durán, Ruta 3, y República Española y Stma Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Enero 9: "Esso" Martínez Florez S. A. Fco. Fondar y Brasil; "Shell" Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Enero 16: "Shell" Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic" Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Enero 23: "ANCAP" Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3, y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco" Julio Condon, Florida y Pancho López.

Enero 30: "Esso" Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Febrero 6: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic"; Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Febrero 13: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3, y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Febrero 20: "Esso", Martínez Florez S. A., Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Febrero 27: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlanc", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Marzo 5: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Marzo 12: "Esso", Martínez Florez S. A., Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Marzo 19: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Marzo 26: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Abril 2: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Abril 9: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Abril 16: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Abril 23: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Abril 30: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Mayo 7: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Mayo 14: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Mayo 21: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Mayo 28: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Junio 4: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Junio 11: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Junio 18: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3, y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Junio 25: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell". Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Julio 2: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Julio 9: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán y Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Julio 16: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Julio 23: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Julio 30: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Agosto 6: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Agosto 13: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro"; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Agosto 20: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Agosto 27: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Setiembre 3: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro"; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.

Setiembre 10: "ANCAP" Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Setiembre 17: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Setiembre 24: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro"; "Atlantic", Miguel J. Larriera Francisco Fondar y Pancho López.

Octubre 1º: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.

Octubre 8: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.
Octubre 15: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro"; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.
Octubre 22: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.
Octubre 29: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.
Noviembre 5: "Shell", Antonio J. Caorsi", República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.
Noviembre 12: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.
Noviembre 19: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.
Noviembre 26: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.
Diciembre 31: "ANCAP" Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.
Diciembre 10: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.
Diciembre 17: "Shell", Antonio J. Caorsi, República Española y Presidente Berro; "Atlantic", Miguel J. Larriera, Francisco Fondar y Pancho López.
Diciembre 24: "ANCAP", Xiviller Hermanos, Inés Durán Ruta Nº 3 y República Española y Stma. Trinidad; "Texaco", Julio Condon, Florida y Pancho López.
Diciembre 31: "Esso", Martínez Florez S. A. Francisco Fondar y Brasil; "Shell", Lirio G. Cáceres, Inés Durán y Salto.

Gregorio M. Pereira, Agente Local, Flores.

9

Resolución. — Se aprueba un Convenio sobre licencias para el personal de la Empresa Kellermann Ltda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1971.

Publíquese en el "Diario Oficial" el presente convenio que constituye un adelanto de licencia por las razones en él mencionadas, y siga a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a sus efectos. — JORGE SAPELLI.

CONVENIO

En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, entre: por una parte el señor Carlos Ricardo Kellermann Reitmann, C.I. número 1.089.579, en representación de la Empresa R. Kellermann e Hijo Ltda. (en formación), según lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Acta de Constitución, de la misma, cuya copia se adjunta, con domicilio en la calle Quichúas N.o 2774 y, por la otra parte el señor Demetrio E. Méndez, C.I. N.o 1:012.797, en debida representación del personal de la referida Empresa, según documento cuya copia se adjunta, constituyendo domicilio en la calle Génova número 3349, convienen en lo siguiente:

Primero. La Empresa R. Kellermann e Hijo Ltda. (en formación) y su personal, en consideración a una disminución de la producción y, en atención a diversas obras de carácter constructivo y de montaje de máquinas que la empresa debe realizar en plazo perentorio, han dispuesto que la licencia anual generada en el corriente año, se inicie a partir del día veinte del mes en curso.

Segundo. El descanso anual se ajustará a las normas vigentes y la duración del mismo, en cada caso particular, abarcará los lapsos determinados en la planilla adjunta.

Cuarto. Que por tanto, las partes han convenido celebrar el presente Convenio y elevarlo a la consideración de las autoridades competentes para su aprobación. Y para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut_supra.

Por R. Kellermann e Hijo Ltda.: Carlos R. Kellerman, C.I. 1:089.579. — Por el personal: Demetrio E. Méndez, C.I. 1:012.797.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

10

Resolución 2.656|971. — Se designa un Dibujante, en la Dirección Nacional de Comunicaciones

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1971. (*)

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Dibujante correspondiente al Escalafón Técnico Profesional Clase "B", Código AaB, Grado 1, del Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones" (Dirección General de Telecomunicaciones).

Resultando: I) Para proveer la vacante mencionada, se procedió a llamar a aspirantes entre todo el personal del Organismo en razón de no haber interesados dentro del Escalafón a que pertenece la misma;

II) Al citado llamado se presentó únicamente el señor Humberto Coiana Paniceres, que revista como Auxiliar 1.o, (Grado 4 del Escalafón Administrativo, Código Ab), quien presentó un certificado expedido por la Facultad de Arquitectura, por lo que fue eximido de la prueba de capacitación establecida por el artículo 6.o de la ley número 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

Considerando: I) Que los cargos del Escalafón Técnico Profesional de la Dirección General de Telecomunicaciones están comprendidos en las excepciones previstas por el artículo 541 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y su ampliatorio, artículo 112 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969;

II) Lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, por la Asesoría Letrada y la Contaduría del Ministerio y por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 11 del decreto_ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

Atento: a lo establecido por el numeral 1.o), inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase, por vía de promoción, en el Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones" (Dirección General de Telecomunicaciones), para ocupar un cargo de Dibujante, (Partida 24, Grado 1.o, Código AaB, Escalafón Técnico Profesional, Clase "B") al funcionario señor Humberto Coiana Paniceres, que actualmente revista como Auxiliar 1.o, (Partida 57, Grado 4, Código Ab, Escalafón Administrativo).

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de enero de 1972.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

11

Resolución. — Se llama a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo Piloto de Paysandú

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 23 de diciembre de 1971, dictó la siguiente resolución:

Visto: que por resolución de este Consejo del día de la fecha ha sido declarado desierto el llamado para la provisión de la Dirección del Liceo Piloto de Paysandú.

RESUELVE:

Llámase a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, por segunda vez, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo Piloto de Paysandú.

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado Estatuto, como así también, los complementos establecidos en la Circular N.o 675. El plazo para la presentación de las respectivas aspiraciones, que se efectuará en papel florete y con 2 timbres de biblioteca valor $ 10.00 cada uno, vence el próximo 11 de febrero a la hora 12 y las mismas se recibirán únicamente en la Mesa de Entrada del Organismo, Rincón 690, Planta Baja.

Por el Presidente y con su autorización: Carlos Olivieri, Prosecretario.

12

Resolución. — Se llama a aspiraciones para proveer las Direcciones de determinados Liceos

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER LA DIRECCION DEL LICEO N.o 8

Visto: la nómina de aspirantes presentados al Concurso llamado para proveer la Dirección del Liceo N.o 8.

Considerando: 1.o) Las cualidades intelectuales, morales, docentes y pedagógicas del Profesor Francisco Gravina;

2.o) Que sus excelentes informes como profesor y como Director de Liceo, donde demostró una cabal comprensión de todos los problemas administrativos y pedagógicos de Enseñanza Secundaria, lo habilitan como para dirigir un Liceo de la importancia del Liceo N.o 8.

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, constituído en Tribunal, decide aprobar por unanimidad el siguiente

FALLO:

Declárase ganador del Concurso, para proveer la Dirección del Liceo N.o 8, al Profesor Francisco Gravina.

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER LA DIRECCION DEL LICEO N.o 5

Visto: los antecedentes que los aspirantes presentaron al Concurso llamado para proveer la Dirección del Liceo número 5.

Considerando: 1.o) Los antecedentes de la Profesora Amelia Reyes de Paladino como docente, altamente calificada;

2.o) Sus aptitudes pedagógicas, su dinamismo y notorias condiciones para dirigir un liceo de importancia, puestas de manifiesto en oportunidad de ocupar el cargo de Encargada de la Dirección de Liceo, donde cumplió una gestión particularmente feliz;

3.o) Su probada capacidad, sus valores docentes y educativos y sus indudables condiciones para enfrentar situaciones de verdadera dificultad.

Por tanto, el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria constituído en Tribunal, decide aprobar por unanimidad, el siguiente

FALLO:

Declárase ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo N.o 5 "José Pedro Varela", a la profesora María Amelia Reyes de Paladino.

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER LA DIRECCION DEL INSTITUTO "Dr. EDUARDO ACEVEDO"

Visto: los antecedentes que los aspirantes a ocupar la Dirección del Instituto "Dr. Eduardo Acevedo", han presentado al llamado a concurso para proveer dicha Dirección.

Considerando: 1.o) Que el Profesor Sol Caputi, se trata de un docente con muy buenos informes en su asignatura, de probada calidad humana, docente y pedagógica;

2.o) Que ha demostrado su inquietud por mantener una línea general de progreso pedagógico en el establecimiento a su cargo y una política asistencial del alumno, plenamente lograda;

3.o) Que ha puesto de manifiesto, en el cargo de Encargado de la Dirección de Liceo, cualidades realmente destacadas que lo habilitan para dirigir con todo éxito un Instituto de las características del Instituto "Dr. Eduardo Acevedo".

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria constituído en Tribunal, decide aprobar por unanimidad el siguiente

FALLO:

Declárase ganador del Concurso para proveer la Dirección del Instituto "Dr. Eduardo Acevedo", al Profesor Sol Caputi.

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER CARGO DE INSPECTOR DE FISICA

Visto: los antecedentes presentados por los aspirantes al Concurso para proveer el cargo de Inspector de la asignatura Física.

Considerando: 1.o) La destacada actuación del profesor Juan J. Olivet como profesor desde el año 1947, con excelentes informes de inspección;

2.o) Su brillante actuación universitaria respecto a la materia física técnica y física química, con calificaciones sobresalientes;

3.o) Su relevante actuación como profesor universitario, en cátedras obtenidas por concurso.

4.o) Los cursos de especialización realizados en forma destacada; dos viajes a los EE. UU. para estudiar Física Atómica y Nuclear y otro patrocinado por la Comisión "Fullbrigth", obteniendo en esa oportunidad la máxima calificación, especializándose en nuevas orientaciones en la enseñanza de la Física;

5.o) La Beca otorgada por la Universidad para cursar estudios en Inglaterra y los múltiples trabajos sobre temas especializados en Física, que demuestran su cabal dominio de la materia.

Por todo ello, el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria constituído en Tribunal, decide aprobar por unanimidad el siguiente Fallo:

Declárase ganador del Concurso de Méritos para proveer la Inspección de la asignatura Física, al Profesor Juan J. Olivet.

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER LA DIRECCION DEL INSTITUTO "HECTOR MIRANDA"

Visto: los antecedentes que los aspirantes presentaron al Concurso llamado para proveer la Dirección del Instituto "Héctor Mirada".

Considerando: 1.o) Que el Profesor Ricardo Castelli, ubicado en el 7.o Grado del Escalafón Docente, con excelentes informes de Inspección en la asignatura Literatura, ha demostrado poseer además probadas dotes de equilibrio, responsabilidad, honestidad y fina cultura;

2.o) Que actuando en el cargo de Encargado de la Dirección de Liceo, puso de manifiesto sus condiciones como

conductor de la vida liceal, evidenciando particulares dotes para asumir la responsabilidad de la Dirección de un Instituto docente.

3.o) Su equilibrada actitud asumida en la atención de los diversos problemas enfrentados en su actuación como Encargado de la Dirección, sus dotes de humanidad y la experiencia concedida a las situaciones de sus colaboradores y de sus estudiantes.

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, constituído en Tribunal, decide aprobar por unanimidad, el siguiente Fallo:

Declárase ganador del Concurso para proveer la Dirección del Instituto "Héctor Miranda", al profesor Ricardo Castelli.

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER LA DIRECCION DEL LICEO N.o 15

Visto: los antecedentes que los aspirantes presentaron al Concurso llamado para proveer la Dirección del Liceo número 15.

Considerando: 1.o) La destacada actuación del Profesor Miguel A. Mato, dentro de la competencia de su asignatura;

2.o) Su dominio de toda la problemática de Enseñanza Secundaria, puesta de manifiesto en oportunidad de su designación como Director de Liceo;

3.o) Sus dotes de organizador administrativo, demostrando poseer verdadera calidad pedagógica, actuando con tacto, sorteando eficientemente los múltiples obstáculos que se presentaron.

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, constituído en Tribunal decide aprobar por unanimidad, el siguiente Fallo:

Declárase ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo N.o 15, al Profesor Miguel A. Mato.

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER LA DIRECCION DEL INSTITUTO NOCTURNO N.o 1

Visto: los antecedentes que los aspirantes presentaron al Concurso llamado para proveer la Dirección del Instituto Nocturno N.o 1.

Considerando: 1.o) Que la señorita María E. Contonnet es una distinguida profesora de Literatura, que ha demostrado una extraordinaria capacidad y un dinamismo en la vida cultural, digno de ser destacado;

2.o) Que en su actuación como docente ha participado activamente en la coordinación de esfuerzos para la buena marcha de los Institutos en que ha dictado sus clases;

3.o) Que en sus tareas de investigación literaria mostró su particular interés por la cultura francesa, habiendo sido distinguida extraordinariamente con una invitación del Gobierno de Francia para dictar clases en una Universidad de esa nación sobre José Enrique Rodó.

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, constituído en Tribunal, decide aprobar por unanimidad el siguiente Fallo:

Declárase ganador del Concurso para proveer la Dirección del Instituto Nocturno N.o 1, a la Profesora María Esther Cantonnet.

13

Resolución. — Se llama a aspiraciones para proveer Direcciones de Liceos

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 23 de diciembre de 1971, resolvió llamar a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del Estatuto del Profesor para proveer las Direcciones de los siguientes liceos:

Los Cerrillos, 5.a Categoría;
Villa Tambores: 5.a Categoría;
Solís de Mataojo: 5.a Categoría;
Ecilda Paullier, 5.a Categoría;
Villa Rodríguez, 5.a Categoría;
Piloto de Atlántida, 5.a Categoría;
N.o 16 de Montevideo, 2.a Categoría;
N.o 25 Villa García (Montevideo), 5.a Categoría.

El plazo para la presentación de las respectivas aspiraciones, que se efectuarán en papel florete y con dos timbres de Biblioteca valor $ 10.00 c|u., vence el día 11 de febrero de 1972 a la hora 12 y las mismas se recibirán únicamente en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón N.o 690, Planta Baja.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. Se comisan mercaderías y se aplican multas por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne. (*)

En Montevideo, a los 9 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto, los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse las carnes, vísceras y cueros vacunos u ovinos, así como los animales en pie incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne y aplícanse las multas que en cada caso se determinan, de conformidad cin lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes, conforme al siguiente detalle:

A) Abandonada (locales públicos, ómnibuses interdepartamentales, estaciones de A.F.E., etc.).

Acta G N.o 20.864 de 29|IX|71, por 100 kilogramos de carne vacuna; acta G número 20.659 de 29|IX|71, por 20 kilogramos de carne vacuna; acta G número 20.660 de 29|IX|71, por 75 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.545 de 30|IX|71, por 20 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.771 de 23|IX|71, por 20 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.782 de 24|IX|71, por 20 kilogramos de carne vacuna; acta G número 20.595 de 27|IX|71, por 35 kilogramos de carne vacuna; acta G número 20.863 de 29|IX|71, por 40 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.546 de 30|IX|71, por 10 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.547 de 30|IX|71, por 20 kilogramos de carne vacuna; acta G N.o 20.548 de 30|IX|71, por 10 kilogramos de carne vacuna; acta G número 20.795 de 1.o|X|71, por 75 kilogramos de carne vacuna y diversos elementos que se detallan en el acta de Fs. 1; acta G N.o 20.882 de 29|IX|71, por 447 kilogramos de carne vacuna, 5 (cinco) animales vacunos en pie y 12 cueros vaca, así como los diversos elementos que se detallan en el acta de Fs. 1; acta G número 20.669 de 28|IX|71, por 40 kilogramos de carne vacuna; acta G número 20.599 de 28|IX|71, por 20 kilogramos de carne vacuna.

B) Carnicerías y mataderos clandestinos:

Acta G N.o 20.845 de 10 de noviembre de 1971, por 40 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 2.000.00 (dos mil pesos), a la señora Diamantina Barcellos de Toledo, de la calle Santiago Figueredo 4375 y a la que se le devolverán

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de enero de 1972.

los elementos incautados, previo pago de la multa que se le impone; acta G número 20.802 de 30|IX|71, por 7 kilogramos de carne ovina, al señor Orides A. Guenaga, de la calle A 17 Metros número 4214; acta G N.o 20.792 de 30|IX|71, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos), a la señora Blanca I. Vidal, de la calle Oficial 4 N.o 3276; acta G N.o 20.745 de 23|IX|71, por 105 kilogramos de carne vacuna, 5 kilogramos de vísceras, 1 cuero vaca y 1 cuero ternero, al señor Walter Santa Cruz Rivas, al que se le aplica una multa de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y se le devolverán los elementos incautados, detallados en el acta; acta G número 20.885 de 30|IX|71, por 6 cueros novillo (185 kilogramos), al señor Justino Ituarte; acta G N.o 20.881 de 29|IX|71, por 50 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), al señor Luis Alberto Di Sessa Falagián, de la calle Cervantes Saavedra 3048; al que se le devolverán los elementos incautados detallados en el acta de Fs. 1.

C) Vía pública:

Acta G N.o 20.794 de 1.o|X|71, por 30 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos), al señor Arturo Almada Boccára; acta G número 20.803 de 30|IX|71, por 5 carneros en pie, y 1 capón en pie, al señor Julio Israel Camacho Silvera; acta G número 20.774 de 25|IX|71, por 12 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos), al señor Juan Ma. Núñez Mesa; acta G número 20.666 de 24|IX|71, por 25 kilogramos de carne vacuna y una multa de pesos 1.250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos), al señor Marcelino A. Iriarte; acta G N.o 20.66 8de 24|IX|71, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos), al señor Enrique Fermín López Pinto; acta G número 20.597 de 28|IX|71, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de pesos 750.00 (setecientos cincuenta pesos), al señor Bernabé Santos Silva; acta G número 20.509 de 20|IX|71, por 2 capones en pie (70 kilogramos), al señor Wilson De León; acta G N.o 20.690 de 28|IX|71, por 3 ovinos en pie (78 kilogramos) al señor Juan Francisco Rodríguez Moraes; acta G N.o 20.540 de 28 de setiembre de 1971, por 1 ovino en pie (22 kilogramos), al señor Pedro Denez Rodríguez; acta G N.o 20.539 de 28 de setiembre de 1971, por 2 ovinos en pie (41 kilogramos), al señor Hugo González González; acta G N.o 20.688 de 27 de setiembre de 1971, por 4 corderos en pie (92 kilogramos) al señor Julio Ramírez; acta G N.o 20.884 de 30|IX|71, por 5 capones en pie (196 kilogramos y 1 oveja en pie (24 kilogramos), al señor Carlos J. Rivero; acta G N.o 20.541 de 28 de setiembre de 1971, por 25 kilogramos de carne vocuna y una multa de pesos 1.250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos), al señor Angel González Alfonso; acta G N.o 19.852 de 14|IV|71, por 538 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 26.500.00 (veintiseis mil quinientos pesos), al señor Rafael Coll Sanz (que ya fuera hecha efectiva en consignación), y levántase definitivamente la intervención del ómnibus de la empresa Saucé (SCOETC), matrícula A número 10474; acta G N.o 20.041 de 23 de febrero de 1971, por 400 kilogramos de carne vacuna, que eran transportads en un camión marca Chevrolet, matrícula 453.311, el que le será devuelto de inmediato y sin más trámite, a su legítimo propietario, señor Alberto Costas Pezzasi, de acuerdo con los elementos aportados en los referidos obrados; acta G número 18.611 de 26|XII|969, por 215 kilogramos de carne vacuna y una multa de pesos 10.750.00 (diez mil setecientos cincuenta pesos), al señor Abel Gregorio Alvarez, al que se le devolverá de inmediato el vehículo de su propiedad, marca Plymouth, padrón H N.o 11026, matrícula H N.o 11.026, de conformidad con lo actuado en las referidas actuaciones; acta G N.o 16.712 de 31 de diciembre de 1968, por 295 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 5.900.00 (cinco mil novecientos pesos), al señor Leoncio Marrero, devolviéndose de inmediato y sin más trámite, a la intervención de la Cooperativa Administradora de Transportes Artigas (CATA), el vehículo utilizado en ocasión del procedimiento, marca Peugeot, matrícula 351.763, previo pago de la multa que se impone por la presente.

2.o Comísanse las carnes, vísceras, cerdas y cueros vacunos, así como los vehículos que se indicarán, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la ya citada Comisión, que fueran abandonados por sus propietarios:

Acta G N.o 20.807 de 7 de octubre de 1971, por 257 kilogramos de carne vacuna, 27 kilogramos de vísceras varias; y un carro de dos ruedas tirado por una yegua; acta G N.o 20.808 de 7 de octubre de 1971, por 1 novillo muerto, 3 cueros novillo y 4 kilogramos de cerda blanca, así como una bicicleta de dos ruedas y diversos elementos que se detallan en el acta de Fs. 1.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los efectos de la entrega del importe de la mercadería que se comisa por ésta, a los funcionarios actuantes.

4.o Para el cobro de las multas que se imponen por la presente, se seguirá el procedimiento indicado por el decreto de 13 de enero de 1959.

5.o Del importe de los vehículos que se comisan, serán beneficiarios los funcionarios actuantes, una vez subastados los mismos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del decreto número 473|69 de 25 de setiembre de 1969.

6.o Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta.

7.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241 esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 266 — Montevideo, Miércoles 12 de Enero de 1972 — Núm. 18718

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años ...	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	$ 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.800.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	.... " 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	.... " 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	.... " 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	.... " 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	.... " 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARRERA GARCIA, (A 590|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24523 Dc.30-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS POGGIO BRANDONE, (F 846|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 3.600.— 30|pub. 24484 Dc.29-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITZAINA SASTRIA, (S 545|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 12 En.5-v.en.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SERAFINA PEDRAJA PECORA de ERASUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 3 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARABELLI o GARABELLI CARRASCO, (F 797|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.600 — 10|pub. 24574 Dc.31-v.en.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Artigas, 22 de diciembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 49 En.7-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ESTER o ESTHER CASIANA HERNANDEZ MASCOGLIATE o MASCULIATTE de CABALLERO, (Ficha civil S 195|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Canelones, 17 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.600.— 24460 10|pub. Dc.29-v.en.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL LAZARO GONZALEZ (Ficha L.o 2, F.o 389, N.o 1.144). Habilítase la Feria Judicial Mayor, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24640 En.3-v.en.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR COLLAZO o NESTOR COLLAZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 102 En.7-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEVERINO CELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24567 Dc.31-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA CONTER de ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 30 de noviembre de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24566 Dc.31-v.en.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ANGELA CORTELEZZI de DAVILA, (Ficha C N.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rosario, 22 de diciembre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24569 Dc.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOBITA MARIA DOLORES RABAZA o JOBA SULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, 30 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 208 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor.
1) $ 1.200.— 10|pub. 209 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANSIANA o RAMONA IFRAN AGUILAR de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor.
1) $ 1.200.— 10|pub. 210 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA SEVERINA o RUFINA SIVERIANA MARQUEZ y TERESA o TERESA CELESTINA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, 31 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 227 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JASINTO o JACINTO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, 31 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 228 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTIBEN CARRIZO de LAPAZ o LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, 23 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 156 En.10-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TIMOTEO UGARTE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, 16 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 155 En.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial, a estos efectos. — Florida, diciembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 247 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO DOLORES PIZANO o PIZANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial a estos efectos. — Florida, diciembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 248 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE OLIVERA de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial a estos efectos. — Florida, 23 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 249 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 14 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 251 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CARMEN HERNANDEZ o HERNANDEZ PEREZ de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 255 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA BENTANCOR de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 263 En.11-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO PAPOUCHADO NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Maldonado, diciembre 2 de 1971. — Mario Fioli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23943 Dic.20-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO AUGUSTO HOLZMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de diciembre de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 50 En.7-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de diciembre de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 51 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO SANTO SILVA, (L.o 17, F.o 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 22 de diciembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 52 En.7-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VICTORI de SIMEONE o MARIA JOSEFINA VITTORI o VITORI de SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 46 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 47 En.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ELEUTERIO BORGES o MARTIN ELEUTERIO BORGES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de éstas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 22 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) $ 1.600.— 10|pub. 24582 Dc.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS RAMOS FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 24 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 214 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SOISA o SOIZA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A tal efecto se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 21 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 215 En.11-v.en.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HOCK o HOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria. — Salto, 29 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 125 En.10-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAVANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria. — Salto, 28 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 126 En.10-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA RODRIGUEZ de MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria. — Salto, 24 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 127 En.10-v.en.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUJAN BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 27 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 124 En.10-v.en.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CAMILO LIZASO CANICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 13 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24535 Dc.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA APOLONIA DA SILVA de MORALES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 17 de diciembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 229 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ELENA CARBONI de OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 237 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA DORA SOUMASTRE DOBLAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 177 En.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARMODIO BORBA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y al solo efecto de estas publicaciones, se habilita la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, diciembre 28 de 1971. — Gregorio Ríos. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 205 En.11-v.en.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO CIRIACO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 34 En.5-v.en.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO RURAL S. A.

(En liquidación)

Fraccionamiento "Barros Blancos" 7.a Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de solares de dicho fraccionamiento, que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

Maldonado, Crisoldo, solar N.o 12, padrón 2.126.
Medina, Feliciano, solar N.o 19, padrón 2.133.
Pelallo, Jesús, solar N.o 46, padrón 2.160.
Aroztegui, Joaquín y Héctor, solar número 62, padrón 2.176.
Ferrer, Hilario, solar N.o 68, padrón 2.182.
Suárez, José, solar N.o 93, padrón 2.209.
De Lucca, Pedro y otra, solar N.o 115, padrón 2.231.
Silvera, Manuel, solar N.o 144, padrón 2.260. — Banco Rural, Avda. Uruguay 885, Montevideo.
2) $ 12.150.— 15|pub 24149 Dic.22-v.en.12.

Conforme al artículo 10, ley número 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:
Manuel Prado Aris, solar 1, manzana 40, padrón 24.486, antes 18.056 mayor área;
Manuel Da Silva López Gonçálvez, solar 11, manzana 128, padrón 17.174, antes 17.165 mayor área.
2) $ 4.050.— 15|pub. 24562 Dc.30-v.en.21.

Sucesores de ALEJANDRO CIPRIANO TALICE, conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099, comunican al promitente comprador Felipe Chiaramelo Martínez, casado en únicas nupcias con Petrona Aguiar, y|o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta, del solar ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones, paraje Eliseo Argentino, padrón en mayor área número 25.044, señalado con el N.o 2 en plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de julio de 1955, inscripto en la O. Deptal. de Catastro de Canelones, con el N.o 1.729, superficie 602 Mts. 8.750 Cms., con frente a calle Buenos Aires en 14 metros.
2) $ 8.100.— 15|pub. 24682 En.3_v.en.25.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, transcurrido el término de cuatro años, se hace saber a ELIDA VESPA de PERERA, así como a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos la caducidad de la promesa de compra venta del solar 34 de la manzana 8 del padrón en m|á. número 2.498, actual 6.058, situado en el Barrio San Martín, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Elger Ariel de Lima. Escribano Público.
2) $ 4.800.— 15|pub. 121 En.10-v.en.31.

3-Convocatorias Comerciales

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de enero de 1972, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 637, Apto. 302, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $ 4.000.— 5|pub. 25 En.5-v.en.12.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de enero de 1972, a las 10.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 637, Ap. 302, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para la realización de diversos actos jurídicos, de acuerdo al artículo 16, inciso m) de los estatutos sociales; 2.o) Aprobación de las bases proyectadas para la fusión por absorción con la Compañía Arenera del Norte S. A. (Agencia Uruguay), autorización al Directorio para terminar las gestiones y firmar la documentación correspondiente y ratificación de lo actuado por el anterior Directorio; 3.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, en las oficinas de las sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $ 5.000.— 5|pub. 26 En.5-v.en.12.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A.", para la vigesimoprimera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 21 de enero de 1972, a las 12 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al vigesimoprimer ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1971, acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Fijación de la retribución al Síndico; 5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000.— 5|pub. 9 En.5-v.en.12.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso j) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 19 de enero de 1972, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491, de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la comisión fiscal, correspondientes al cuadrigesimoséptimo ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1971, (artículos 25, 29 y 43); 3.o) Remuneración a la comisión fiscal, (artículo 26); 4.o) Elección de la comisión fiscal y sus suplentes, (artículo 24); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas. — a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes, (artículos 31 y 32); b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la tesorería del banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados, en la gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491 — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — El Directorio.
3) $ 6.000.— 5|pub. 81 En.7-v.en.13.

JOSE MARIA DURAN S. A.
VIGESIMOSEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el jueves 27 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Nicaragua 1243, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general, (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Proyecto de distribución de resultados.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el 24 del corriente en la sede de la sociedad. — Montevideo, enero 4 de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 3|pub. 318 En.11-v.en.13.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición, las señoras SARA IGLESIAS NUÑEZ de BUCHICHIO y CELIA IGLESIAS NUÑEZ de LANARO, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 1 010 del Cementerio del Norte a nombre del señor Ramón Iglesias, del que es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 10 (diez) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.— 10|pub. 303 En.11-v.en.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CARDOZO GUANI y MARIA ELENA CAMPOMAR CANFIELD, (Ficha E 528|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — María E. Gleiss. Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 6 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA SHAMLIAN STECHER y MARIO WALTER ARAMBILLETTI CARAMBULA, (Ficha D 3.831|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 4 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MAZZ y ROSA ELJASKEVICIUTE MULLER, (por auto de 20|12|71), (Ficha B 1.445|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 5 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BERCH DIAZ y DELCIA IRIDE LURAGHI BRITO, (Ficha E 651|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —Se habilita el feriado a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, 24 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24483 Dc.29-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ALDO ACUÑA y NILZA ROJAS. "Disolución de la sociedad conyugal", (589|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Aldo Acuña y Nilza Rojas, citándose y emplazándose a los interesados para comparecer en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Melo, diciembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 24568 Dc.31-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto, de fecha 29 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA DEL CARMEN BENTANCUR RODRIGUEZ y PEDRO MEDINA NIEVES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10 783, del 18 de setiembre de 1946. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 23 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 123 En.10-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 22|XII|971, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALFREDO OLYNTHO LARA GUICHON y YOLANDA ERCILIA CURBELO TAMMARO, (Ficha 1.924|71), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días — Se habilitó próxima feria judicial mayor a efectos publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 66 En.7-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE MARIA ECHEZARRETA y GLADYS MABEL ETCHEVERRY de ECHEZARRETA, (Ficha C N.o 954|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, habilitándose la feria judicial mayor, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 24 de diciembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 129 En.10-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

FLORIDA NEUMATICOS S. C.

Por escritura del 4 de setiembre de 1971, ante Esc. A. R. Fontes se disolvió dicha sociedad. — Acreedores: presentarse en Independencia 787, Florida. — NELSON PELLEGRINO.
6) $ 1.800.— 20|pub. 261 En.11-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Enrich, Eduardo Emilio c| AQUINO DURAN, FULVIA C. "Conversión en divorcio", (Ficha N.o 140|71) se notifica a la esposa Fulvia Celina Aquino Durán, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 196 en fecha 6 de diciembre de 1971 cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Eduardo Emilio Enrich y Fulvia Celina Aquino Durán. Notifíquese por edictos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos, expídase testimonio y oportunamente devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese, previa liquidación y pago de los tributos. — Alvaro Calzada Brena. — Nolly Noble Alvez". Y se le emplaza por el término de noventa días. A todos sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 24 de diciembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
7) $ 9.600.— 30|pub. 24660 En.3-v.feb.17.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Intímase al funcionario de la Dirección Nacional de Turismo, señor GUSTAVO CACERES, a presentarse a reanudar tareas en el Organismo, en el plazo de tres días a partir de la fecha, so pena de ser declarado cesante. — Montevideo, enero 7 de 1972.
8) (C.C.) 3|pub. 30035 En.11-v.en.13.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.439, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Venancio Benavídez entre las de Caiguá y Cisplatina, los inmuebles siguientes:

Padrón: 55.750. — Propietario: Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal. — Sup. Aprox.: 825 metros cuadrados.
Padrón: 178.376. — Propietario: Amadeo Lambiasso. — Sup. Aprox.: 300 metros cuadrados.
Padrón: 55.751. — Propietaria: Liceta Peyrano. — Sup. Aprox.: 915 metrs cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 30029 En.11-v.en.21.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.430, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestado la anuencia para expropiar con destino a la regularización de fraccionamientos "en condominio" (ley N.o 13.939), los inmuebles siguientes:
Padrón 92.466. — Propietaria: M. Sierra de Carbonell. — Sup. Aprox.: 11 Hás. 6.580.
Padrón 128.509. — Propietaria: R. Maneiro de Paz. — Sup. Aprox.: 1 Há. 8.378.
Padrones: 92.190 y 92.614. — Propietaria: Isabel Oliver. — Sup. Aprox.: 69 Hás. 5.200.
Padrón 94.840. — Propietario: Pedro Lucas Novella. — Sup. Aprox.: 4 Hás. 4.410.
Padrones 194.037 y 194.038, Propietario: desconocido. — Sup. Aprox.: 6 Hás. 1.000.
Padrón 404.273. — Propietario: desconocido. — Sup. Aprox.: 3 Hás. 7.249.
Padrón 42.336. — Propietario: Alberto Arrosa. — Sup. Aprox.: 16 Hás. 8.240.
Padrones 6.139 y 6.140. — Propietaria: señora Peire de La Case. — Sup. Aprox.: 7 Hás. 7.080.
Padrón 35.502. — Propietario: Cía. de Transporte S. A. — Sup. Aprox.: 18 Hás. 0823.
Padrón 91.881. — Propietario: Juan Perrone. — Sup. Aprox.: 2 Hás. 2.840.
Padrón 92.112. — Propietario: Carlos Franco. — Sup. Aprox.: 4 Hás. 0941.
Padrón 92.113. — Propietario: Ricardo Arguer. — Sup. Aprox.: 7 Hás. 9.804.
Padrones: 151.114|15|16|17. — Propietario: Diego Canone. — Sup. Aprox.: 0 Há. 6.101.
Padrones: 180.381 y 193.710. — Propietario: P. F. Otero. — Sup. Aprox.: 2 Hás. 3.179.
Padrón: 163.558. — Propietario Juan Bossolino. — Sup. Aprox.: 3 Hás. 0000.
Padrón: 91.940. — Propietario: D. Marechisio. — Sup. Aprox.: 1 Há. 0177.
Padrón: 92.104. — Propietario: Antonio Zuffo. — Sup. Aprox.: 1 Há. 5.520.
Padrón 155.287. — Propietaria: O. P. de Marencos. — Sup. Aprox.: 3 Hás. 9.536.
Padrón 177.176. — Propietario: Caligario Traversas. — Sup. Aprox.: 12 Hás. 0000.
Padrón 91.879. — Propietaria: Wilma González. — Sup. Aprox.: 5 Hás. 1.523.
Padrón: 92.384. — Propietario: Arturo L. Cabrera. — Sup. Aprox.: 9 Hás. 2.577.
Padrón: 44.728. — Propietario: Federico Vidiella. — Sup. Aprox.: 3 Hás. 0000.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 30011 En.7-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para la construcción de viviendas, en la ciudad de Rivera, manzana N.o 205.

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 8 de setiembre de 1971, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Rivera, delineado en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro en noviembre de 1971 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 1.601, (parte). — Propietario: señor Juan Urbano Orcasberro. — Area que se expropia: 6.822 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados.
Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, piso 3.o, de Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 22 de diciembre de 1971. — Armando Germán Basso. Secretario General. Interino.
9) (C.C.) 8|pub. 30037 En.11-v.en.21.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
DIVISION COMBUSTIBLES
Compra de Fuel—Oil

La ANCAP llama a licitación pública para la compra de cuatro cargamentos de fuel—oil Bunker C de 20.000 metros cúbicos cada uno con opción hasta dos cargamentos más del mismo volumen.
Recepción y Apertura: 27 de enero de 1972, a las 16 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitacioones del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30025 En.10-v.en.12

BANCO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 30.035

Apertura: 1.o febrero 1972 a la hora 9.30.
Adquisición de 8.000 block cuadruplicados de 50 juegos c|u. de la fórmula N.o 1.251.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 33400 En.3-v.en.18.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1|72 — Cpta. 150|71

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de materiales y accesorios para la confección de uniformes de invierno y correajes, con destino a las Policías de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este primer llamado se efectuará el día 25 de enero próximo a la hora 9.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 9.30. — Valor del pliego de condiciones: pesos 250.00. — Montevideo, diciembre 28 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 30015 En.7-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Concurso de precios N.o 1

Arrendamiento de tres camionetas tipo rural. — Primer llamado, hora 10. — Pliegos: $ 200.00. — Apertura: día 1.o de febrero de 1972, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30039 En.11-v.en.13.

N.o 1. — Sustitución de enchapado de Abedul. — Cuarto llamado: hora 10.30. — Pliegos: $ 41.00. — Apertura: día 28 de enero de 1972.
N.o 14. — Reforma de ventanales. — Tercer llamado: hora 10.30. — Pliegos: $ 31.00. — Apertura: día 31 de enero de 1972. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30038 En.11-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 117
Primer y único llamado

Contratación del servicio diario de transporte de leche a las Unidades del Ejército en Capital, durante el ejercicio 1972.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 19 de enero de 1972, a las 10 horas. — Montevideo, diciembre 27 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 33380 Dc.29-v.en.12.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.600. — Transferencia de fecha. — Cable subterráneo de 150 kV. (Sistema colector). — Apertura: 25 de enero de 1972 y 2 de febrero, (segundo llamado) a las 9 horas, ambos llamados.
N.o 6.772. — 400 grampas de anclaje p|conductores de 25, 35, 50 y 70 milímetros cua-

drados. 1.720 juegos de varillas p|armaduras completas p|conductor de 35, 50 y 70 milímetros cuadrados. 20 quilogramos de grasa neutra. 24 llaves para varilla de armadura. 24 llaves para sunchos de varillas de armadura. — Apertura: 3 de febrero de 1972, hora 10, (segundo llamado) 9 de febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 400.00.

N.o 6.776. — 12 vagonetas nuevas o usadas para el transporte de troncos, la trocha de la vía de trabajo será de 1.10 metros y soportará carga hasta 15.000 quilogramos. — Apertura: 8 de febrero de 1972, hora 9, (segundo llamado) 11 de febrero, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 500.00.

N.o 6.763. — Contratar los trabajos de desmantelamiento de las instalaciones de descarga de carbón de la Central José Batlle y Ordóñez. — Apertura: 8 de febrero, hora 10, (segundo llamado) 11 de febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 600.00.

N.o 6.770. — Contratar la construcción del edificio de la Subestación N.o 275, Barrio San Cono de la ciudad de Florida. — Apertura: 22 de febrero de 1972, hora 9. (segundo llamado) 29 de febrero, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 600.00, con sus respectivos planos.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Sección Licitaciones en el horario de 8 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 3 de enero de 1972. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30002 En.5-v.en.12.

LICITACION N.o 6.656

Toma de agua para la Sexta Unidad de la Central Batlle.

Se refiere a la construcción de un doble canal de hormigón, que servirá de canal de aducción de agua de refrigeración a dicha Central, sobre la bahía de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que los interesados podrán retirar en el octavo piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, los días hábiles en el horario de 8 a 12, previo pago de $ 1.800.00.

Apertura: 24 de febrero de 1972, hora 10 y 2 de marzo, hora 9, (segundo llamado). — Montevideo, 7 de enero de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30019 En.10-v.en.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 11 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

OSCAR ALFREDO DI CONCILIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 142 y ANA MARIA DE SOUZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1478.

NICANOR AMARAL FERREIRA, 40 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Colón 1521 y GUILLERMINA ESMERALDA JORGE DE SOUZA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1521.

ELADIO GOMEZ JARDIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 256, Apto. 13 y TOMASA MARGARITA EUGENIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 256, Ap. 13.

8.a Sección

NELSON RUBEN BALSAS SUM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2165 y EVELYN ANGELA RUBERT LARRIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2165.

9.a Sección

CARLOS WINSTON MACHADO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5565 y ALICIA ESTHER MARIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5565.

13.a Sección

JUAN ANTONIO AZOR, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1740 y ROSA CARMEN BOUZON, 19 años, soltera, educadora pre escolar, oriental, domiciliada Portugal 3879.

14a Sección

JORGE LUIS FLORES, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Sotelo 4041 y GISELLE GLADYS LASSALLE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estomba 3640.

JOSE ANTONIO LISIECKI, 27 años, divorciado, radio operador, oriental, domiciliado Espinillo 1457 y MARIA ELENA NATIVIDAD CASADEY, 32 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Espinillo 1457.

IVAN SARTOR, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Reyes 1628 y ANA CRISTINA DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3488 bis.

NILO SANTIAGO STALLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3775, Apto. 5 y EDIT MABEL TAFFORELLI, 23 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Amado Nervo 3775, Apto. 5.

18.a Sección

OSCAR DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1367 y ANTONIA MARY ESTHER FRACHIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Terra 1438.

19.a Sección

HECTOR MARTIN CAMPOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2870 y MYRIAM DIBARBOURE, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2870.

21.a Sección

HUGO EDUARDO GUELFI FALCO, 23 años, soltero, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliado Julián Laguna 4350 y GRACIELA RODAS GONZALEZ, 22 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Yugoeslavia 803.

ANTONIO STANZIOLA PROFICE, 21 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Oficial 6 número 1266 y MARIA MARTA PEDEMONTI SALESE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4502.

JUAN FRANCISCO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4157 e INES YOLANDA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4157.

ANGEL MARIO BAREIRA LUZ, 25 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5419, Apto. 5 y BLANCA CELIA LOPEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5419, Apto. 1.

VICTOR DANIEL VERNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1139 e INCORONATA DI GIACOMO, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 28 de Febrero 1139.

22.a Sección

ERNESTO FREDY SARACCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3815, Apto. 7 y OLIVIA TERESA LANZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tudurí 3815, Apto. 7.

23.a Sección

JUAN CARLOS TELLECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3870, Apto. 5, e INGRID NELZER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3870, Apto. 5.

(4) $ 170.— 3|pub. v.en.13.

Montevideo, enero 10 de 1972

3.a Sección

ALCIDES RAFFO DE LEON, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1568, Apto. 5 y MARIA CRISTINA FOUCHOU MADRID, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1568, Apto. 6.

ABRAHAM BENDAHAN, 24 años, soltero, comercio, marroquí, domiciliado Colón 1345, Apto. 3 y ZULMA LILIAN ARIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 392, Apto. 5.

9.a Sección

JORGE OMAR GERARDO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fynn 5208 y DELIA MERCEDES MANTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1815.

MARIO ESTEBAN CARRERAS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5620 y MIRTHA ANA PALLEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5690.

RAUL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 6194 y MARIA ESTHER PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 6194.

LIBER LEANDRO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturbe 1996 y MARY DELIA COR, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iturbe 1996.

LUIS ALBERTO MUNILLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1592 y MARIA ISABEL LOPEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lamartine 1672.

AUREO OLIVERA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pinta 1958 y MIRTA DOLYS FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1926.

ABAYUBA LIMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 1877 y ADA INES NABONE, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1877.

JORGE RODOLFO CAMPOLEONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4382 y RAMONA LELIA COITINHO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4782.

CAMILO CETRULO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Luis Morandi 1919 y NORMA RAQUEL MOLESINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1337.

LUIS ALBERTO RUA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial C N.o 4535 y MARTA DOLORES SALA, 41 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Oficial C número 4535.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ZARZAY, 22 años, soltero, empleado rural, oriental, domiciliado Camino Proción 2240, Apto. 2 y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 416.

22.a Sección

NELSON JORGE ROCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3572 y CLAUDIA ROSSI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Centenario 3572.

24.a Sección

ESTEBAN BALOGH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2005 bis y SUSANA DAMIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1445.

NESTOR ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2590, Apto. 1 y ANA MARIA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2590.

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ MOSQUERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3237 y MARIA CRISTINA GARGIULO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César Grauert 3223.

14) $ 170.— 3|pub. v.en.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, HECTOR RENE ANTONIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil N.o 1.085|971) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Rafael Pérez, sus sucesores universales o singulares y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción

de campo con mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección de este Departamento (antes cuarta). Progreso, zona rural, empadronada con el N.o 4.653, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Demetrio Cima de agosto de 1911, y actualizado por el Agr. Danilo Boggio en setiembre 1971, compuesto de una superficie de 9 hectáreas 3.206 metros, 52 decímetros, de frente al este, en 487 metros 73 centímetros a servidumbre de 6 metros de ancho, lindando con los padrones N.os 29.668 y 26.034 y parte de losN.os 4795 y 40.809 al norte en 192 mts. 20 centímetros con padrón N.o 40.809, al oeste en 487 metros 43 centímetros y parte de los padrones N.os 4.656 y 4.651 y al sur en 192 metros 87 centímetros con padrón 22.458 lindando con Juan B. Morelli, Pio Luzardo Romualdo Nieves y Ambrosio Echagaray para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 13.200.— 30|pub. 24429 Dic.28-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado ELIAS LLUGDAR, deduciendo acción de "Prescripción Adquisitiva" (F. 453|971), sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 4.110 con una superficie de metros 1.849 60 según el plano del Agrimensor Simón López Chirico inscripto con el N.o 4.584 el 9|VIII|71 en la oficina Departamental de Catastro. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento a designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 8.400.— 30pub. 23311 Dic.9-v.en.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CATHARINA SAMPAIO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías de Catharina Sampaio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 24714 En.4-v.en 19.

MIGUEL ANGEL PAREJA PIÑEYRO, por la Escuela Nacional de Bellas Artes, solicita la inscripción de la obra titulada "Una experiencia educacional 1960 - 1970", de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 22 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) (C.C.) 10|pub. 33386 Dc.30-v.en.13.

LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Planificación de un Curriculum para Enfermería Profesional N.os 5 y 6", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 24701 En.3-v.en.18.

MARIA del ROSARIO FERNANDEZ ALONSO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Amanecer lírico de España", y "España encuentro de la cultura oriental y occidental", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pcb. 24689 En.3-v.en.18.

SILDE ZADI, solicita la inscripción de la obra titulada "Siempre olvidados", de la cual se declara autora. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 65 En.7-v.en.21.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de HILDA MARIA SOUTO CORTES, (Ficha 211|1971), donde dice: "hija natural", debe decir: "hija legítima", habilitándose la feria judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.800. — 15|pub. 24706 En.7-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MEDEROS de LIEBRE, ISABEL, "Rectificación de partida", (F 721|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Liebre e Isabel Mederos, pués donde el contrayente figura como "Andrés Livre", debe decir "Andrés Liebre". Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24575 Dic.31-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: LAVALLEJA SILVA BELKYS ELIZABETH, "Rectificación de partida", (1.246 O 1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento donde figura: "Belqui Elizabet", debe decir: "Beykys Elizabeth". — A estos efectos se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 17 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 216 En.11-v.feb.1.o.

20-Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra CIA. ARENERA URUGUAYA S. A.", (P. 181|67), se hace saber que el día 11 de febrero de 1972, a las 10 horas en el local del rematador señor Cogna, calle 19 de Abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo, (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes:

1 Camión "Thames Trader", modelo 1961; 1 camión "Thames Trader", modelo 1957; 1 "Land Rovert", modelo 1955; y 1 "Land Rovert", modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66, $ 206.666.66 y $ 326.666.6, respectivamente, las dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Márquez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Más informes en San José 872, Teléfs.: 91 50 40; 91 71 77. — Seña: 30 o|o. — Comisión: e impuesto departamental: 12 por ciento. — Montevideo, diciembre 28 de 1971.
20) $ 5.760.— 18|pub. 21 En.5-v.feb.1.o

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Néstor R. Bolentini contra CARLOS WALTER SANTALLA PITAMIGLIO y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha C A 48|1971), se hace saber al público que el día 29 de febrero de 1972, a la hora 10 por el martillero Román Bado, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.237, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de setiembre de 1920, tiene una superficie de 140 metros, teniendo 10 metros de frente al N. O. sobre la calle Gregorio Pérez entre Itacumbú y Carreras Nacionales, distando el punto medio 21 metros 50 centímetros de la esquina con Itacumbú por 14 metros de fondo lindando al N. E. con solar 1, al S. E. con el N.o 371 y al S. O. con el N.o 3 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que será de su cargo los gastos de comisiones, tasas e impuestos y honorarios de escritura y todos los gravámenes que afecten el inmueble y demás cargas sociales; 3.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados; 4.o) Se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original.

Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Julio Maia. Actuario.
20) $ 10.200.— 15|pub. 274 En.11-v.feb.1.o.

LUIS EDUARDO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Enrique Luis Sanguinetti Magnano y otros contra AURORA ARRUE de SANGUINETTI. Cesación de condominio", (Ficha C 469|71), se hace saber que el día 2 de febrero de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen de los siguientes inmuebles:

A) Terreno con edificio y anexos que contiene, padrón N.o 23.308, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor D. V. Reinante, de octubre de 1923, en el que está señalado con la letra B, tiene una superficie de 289 metros 9.841 centímetros cuadrados, que linda al Norte en dos líneas, una de 7 metros 21 centímetros con S. Giusseffi y otra de 25 metros con la fracción A; al Este en dos líneas, una de 6 metros con la fracción A y otra de 7 metros 60 centímetros con calle D. Terra, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1:027 bis, entre calles Durazno y Br. España; al Sur en 32 metros 21 centímetros con Irene V. de Poler y al Oeste en 13 metros 72 centímetros con la Institución San Francisco de Sales, Base: pesos 1:322.667.00;

B) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón N.o 22.448, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 25 en el plano del agrimensor P. C. Loriente, de 9 de mayo de 1890, la que tiene una superficie de 565 metros 625 milímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este en 11 metros 52 centímetros frente a calle Joaquín Requena, por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 1215 y 1217, entre las de Chaná y Charrúa; 10 metros 30 centímetros al fondo al Oeste con la sucesión Legrand; 49 metros al Norte con el solar N.o 24 y al Sur una línea quebrada de 48 metros 36 centímetros que linda en parte con el solar 26 y en parte con el señor Basso, Base $ 1:935.333.00;

C) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 21.750, la que según plano del Ing. Larrayoz, de fecha 13 de noviembre de 1911, tiene una superficie de 271 metros 61 decímetros 59 centímetros cuadrados, lindando 10 metros 69 centímetros al Sur con frente a la calle Rivera, cuyas puertas de entrada están señaladas con los N.os 2059, 2061, 2063 y 2065 entre Pablo de María y M. del Corro; en 10 metros 74 centímetros en la línea del fondo, al Norte, con la sucesión Fernández en 26 metros 77 centímetros al Este con D. Latorre y en 24 metros 51 centímetros al Oeste con Juan Bentancor. Base: $ 1:874.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero por concepto de comisión el 3 o|o de la misma y los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta si no cumpliera con la totalidad de lo especificado; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados para su examen en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
20) $ 20.400.— 15|pub 30 En 5-v.en.27.

ARTIGAS CASELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Bestline S. A. contra ARISTIMUÑO ORLANDO. Intimación". (Ficha número 194|71), se hace saber que el martillero Artigas Casella, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que lucen a fs. 13 a 18 en los referidos autos, el día 22 de enero de 1972, a las 18 horas y siguientes, en el lugar donde se encuentran, en carpintería del señor Pérez Ma-

chado, ubicada en barrio "Alto Sur", de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, de instalaciones, muebles, útiles y cantidad de mercadería de almacén que lucen inventariadas, también a fs. 13 a 18.

Se previene: que el origen de la deuda es de saldo acreedor en cuenta corriente por venta de mercaderías adeudadas por el demandado al actor de autos; que el pago deberá efectuarse en el acto de ser aceptada la oferta; que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado; y que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos solicitados y para las publicaciones. — Maldonado, diciembre 31 de 1971. — Nelly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 4.400.— 10|pub. 67 En.7-v.en.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL ROSEDAL LIMITADA

Constitución: 1.o de noviembre de 1971. Documento público.

Socias: Elisa Celia Rama Barbé de Hinze y Zulma Pereira Lima de San Martín.

Objeto: plantación y|o comercialización de productos de floricultura.

Plazo: dos años, con prárroga automáticas de dos años.

Capital: $ 100.000.00 aportados de la siguiente manera: Elisa C. Rama Barbé de Hinze $ 95.000.00, Zulma Lima de Pereira, $ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: las dos socias conjuntamente, salvo situaciones previstas en el artículo 7.o. Inscripción: 16 de noviembre de 1971, libro 2, F.o 2.179, N.o 625.

22) $ 5.000.— 10|pub. 24485 Dc.29-v.en.12.

SAN JORGE LIMITADA

Constituída por contrato privado del 8 de octubre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 650 al F.o 2.262 del libro 2 de contratos.

Denominación y razón social: SAN JORGE LIMITADA.

Socios: Jorge Gerosa, David Saúl y Julio Hecht.

Objeto principal: venta de automóviles de terceros.

Capital: $ 600.000.00, aportado por los socios por partes iguales.

Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Dirección, Administración y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 5.000.— 10|pub. 24479 Dc.29-v.en.12.

RESANDE LIMITADA

Contrato privado: 25 de noviembre de 1971. Registro Público Comercio Canelones: número 115. F.os 356|360 del Libro de Contratos.

Socios: Ademar Clavijo Hernández, Ramón Eleodoro Delgado Moreira, Lirio Elbio Romano Méndez, Darío Leocadio Berriel Pelegrino, Gregorio Sergio Olivier Umpiérrez Castillo, Ramón José Rodríguez Santoro, Néstor María Santos Rodríguez.

Objeto: Fabricación de calzado y afines, comercialización, distribución y enajenación y cualquier acto, contrato o negocio, y demás delacionado y|o derivado de ello.

Capital: $ 350.000.00.

Aportes: por partes iguales.

Dirección y Administración: siete socios conjunta o indistintamente.

Plazo: dos años, prórroga automáticas.

Domicilio: Santa Lucía, Depto. de Canelones.

22) $ 5.000.— 10|pub. 24465 Dc.29-v.en.12.

MAZZEO Y FRAGA ADMINISTRACION DE PROPIEDADES S. R. L.

Constituída el 3 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 454 al F.o 1.585 del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Juan José Vilar del Valle Baraibar, Walter Hugo Fraga Bastos, Ulises Mazzeo Piñeyro y Armando Berrutti Matteo.

Capital: seiscientos mil pesos aportados por partes iguales.

Plazo: diez años y prórrogas automáticas.

Administrador: Unico administrador: Ulises Mazzeo.

22) $ 4.000.— 10|pub. 24522 Dc.30-v.en.13.

OMBU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 2 de diciembre de 1971.

Razón Social: "Ombú Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14 de diciembre de 1971, número 481, F.o 1.686, L.o 1.

Socios: JULIO RIOS SERAPIO, CLARA DEL RIO RIOS de ESTEVEZ.

Objeto: Estación de Servicios, venta de Nafta y Aceite.

Capital: $ 900.000.00, aportados por los socios por partes iguales: $ 450.000.00 cada uno.

Plazo: Dos años, prorrogable por otro período igual.

Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

Domicilio: Rossell y Rius 1702, Montevideo.

Administradores: Julio Ríos Serapio y Clara del Río Ríos de Estevez, actuando conjuntamente.

22) $ 5.000.— 10|pub. 24600 Dic.31-v.en.17.

INDUSTRIA CARROCERA URUGUAYA S. R. L.

Constituída el 24 de noviembre de 1971, Inscripta en el Registro Público General de Comercio con el N.o 31, al folio 113 del Libro N.o 3 de Contratos.

Socios: SALVADOR GRAMAGLIA, LUIS RUDELI LARROSA y JORGE FORMOSO MATOS.

Capital: $ 6.000.00, aportados, $ 3.000.00 por el señor Salvador Gramaglia y pesos 1.500.00 cada uno por los señores Jorge Formoso y Luis Rudeli.

Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de períodos de cinco años.

Administración: Los socios en forma separada o conjunta indistintamente.

22) $ 4.000.— 10|pub. 24628 Dic.31-v.en.17.

FERCAL LIMITADA

Socios: ROBERTO ENRIQUE FERRARI y DOUGLAS NELSON CASTELLI.

Objeto: Fabricación y comercialización de calzado, representación o comisiones en toda clase de bienes en el mercado interno o en el internacional, comprar, vender, caucionar títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, importar y exportar mercaderías.

Administración: A cargo de un Directorio compuesto por los socios.

Plazo: cinco años.

Capital: $ 500.000.00.

Inscripción: En Montevideo, el día 15 de diciembre de 1971, N.o 483, F.o 1.691, libro N.o 1 del Registro Público General de Comercio.

22) $ 4.000.— 10|pub. 24580 Dic.31-v.en.17.

MODERBAL LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 10 de noviembre de 1971, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 44 al F.o 167 del L.o 3 de Contratos.

RAUL ANDRES DEUS RAMPONI y JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Moderbal Limitada".

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Industria de la construcción.

Capital: $ 100.000.00, aportado: $ 20.000.00 por la señora Josefa Fernández de González y $ 80.000.00 por el Sr. Raúl A. Deus Ramponi.

Administración: Socio señor Raúl A. Deus Ramponi.

Balances: Anualmente al 31 de octubre.

Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales.

Reserva: Cinco por ciento.

22) $ 5.000.— 10|pub. 24609 Dic.31-v.en.17.

BAZAR HOGAR LIMITADA

Bazar Hogar Ltda. constituída bajo la razón social Akerman y Haberkorn (Limitada) el 15 de enero de 1969, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 18 al F.o 70 del libro N.o 3 de contratos.

Socios: Ruben Isac Akerman Struk y Abraham Enrique Haberkorn. El 10 de octubre de 1969, este último cedió su cuota social a Susana Weinberger de Hirschfeld.

Objeto: ramo de bazar, juguetería, plástico, artículos para el hogar, librería y afines.

Plazo: dos años prorrogable por 10 períodos iguales y sucesivos.

Capital: $ 600.000.00 aportados por partes iguales.

Administración: los dos socios conjuntamente.

22) $ 5.000 — 10|pub. 24675 En.3-v.en.18.

ALDIE AUTOMOVILES S. R. L.

Contrato: del 22 de noviembre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 14 al folio 59 del libro número 3 de contratos.

Socios: Francisco José Guberna Baptista y Annabel Cedrez Schneider de Guberna.

Domicilio: Avda. Rivera 2068, Montevideo.

Objeto: compra venta de vehículos automotores.

Capital: $ 400.000.00 aportados en cuotas iguales por los socios.

Plazo: dos años, prórrogas automáticas de dos años.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 4.000.— 10|pub. 24650 En.3-v.en.18.

DECORA LIMITADA

Documento del 17|12|1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 40 al F.o 148 v., del libro N.o 3.

Denominación: DECORA LIMITADA.

Socios: Pedro Raúl Mimbacas Damico y Alicia Rodríguez de Mimbacas.

Objeto: realizar operaciones de cualquier naturaleza con bienes muebles o inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: treinta años.

Capital: $ 500.000.00 perteneciendo a los socios por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Ejercicios: 1.o de enero al 31 de diciembre.

22) $ 4.000.— 10|pub. 24688 En.3-v.en.18.

LABIBE LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1971. Registro de Comercio, N.o 493, F.o 1.726, L.o 1 de contratos.

Socios: Angel Zaiter y Nelly Zanellato.

Objeto: confección de prendas de vestir y afines.

Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas iguales.

Capital: $ 2:000.000.00 (Angel Zaiter: pesos 1:780.000.00, Nelly Zanellato: $ 220.000.00).

Administración: ambos socios, indistintamente, salvo casos especiales.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.000.— 10|pub. 24670 En.3-v.en.18.

AMERINTER LIMITADA

Constituída por documento privado del 6 de diciembre de 1971.

Socios: Ramón Angel Curbelo; José Bernardo Lemos y Darío Queirolo.

Objeto: Organización y contratación de excursiones dentro y|o fuera del país, cambio, venta de pasajes.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: diez años prorrogable de dos en dos años, sucesivamente.

Capital: $ 1:500:000.00, aportado por partes iguales.

Administración: dos cualesquiera de los socios, conjuntamente. — Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 32, folio 116, L.o número 3 de contratos, el 21 de diciembre de 1971.

22) $ 4.000.— 10|pub. 8 En.5-v.en.20.

LA NORMANDA LTDA.

Contrato privado del 30 de noviembre de 1971, inscripto con el N.o 455, F.o 1.590 del libro N.o 1 de contratos del Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1971.

Socios: Jorge Pedro Vieytes y Ana María Arias.

Capital: $ 400.000.00 por partes iguales.

Objeto: depósito de quesos y productos de granja en general, industrialización, comercialización, etc.

Administración: Jorge Pedro Vieytes.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.— 10|pub. 68 En.7-v.en.21.

FUSCA LIMITADA

Contrato suscripto el 13 de setiembre de 1971. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones, Libro contratos: folios 203|295, N.o 95.

Socios: Alberto Stewart García, Luis Alberto Campomar Lafone, Jaime Stewart García, Francisco Simón García.

Denominación: FUSCA LIMITADA.

Domicilio: Las Piedras, Canelones.

Plazo: un año prorrogable por períodos de un año.

Objeto: Importaciones, exportaciones, compra venta en general, representaciones, consignaciones, comisiones y ramos anexos y|o derivados y distribuciones en general.

Capital: $ 50.000.00 integrado por partes iguales.

Administración: Alberto Stewart García y Francisco Simón García. — Balance: 31 de setiembre.

22) $ 5.000.— 10|pub. 54 En.7-v.en.21.

FRIOPESCA S. R. L.

Constituída el 1.o de setiembre de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 492 al folio 1.699 del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Ramiro Tejo y Mario Ortolani.

Capital: $ 500.000.00, aportes: señor Tejo: $ 100.000.00, señor Ortolani: $ 400.000.00.

Plazo: 3 años con prórrogas automáticas bienales.

Administración: los dos socios conjuntamente.

22) $ 3 000.— 10|pub. 48 En.7-v.en.21.

RODRIGUEZ RADESCA AUTOMOVILES LTDA.

Contrato del 16|12|71, e inscripto Registro Público de Comercio 27 de diciembre de 1971, N.o 496, folio 1.743, libro 1.

Socios y capital: Cirilo Rodríguez Radesca: $ 900.000.00 y Blanca Rodríguez de Lechini: $ 100.000.00.

Objeto: venta de autos a consignación.
Plazo: dos años prórroga automática.
Administración: Cirilo Rodríguez Radesca.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 139 En.10-v.en.24.

MUSICAL T. V. LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el 30|IX|71, en documento privado, inscripta el 27|X|71 con el N.o 103 a F.os 313| 315, año 1971 en el Registro Público de Comercio a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Socios: David Wáshington Santiago León, Walter Ismael Bentancor Morales y Juan Carlos Deamicis Marranghello.
Capital: $ 450.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: bazar, decoración, artículos hogar y eléctricos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Denominación, razón social: MUSICAL T. V. LIMITADA.
Domicilio: Gral. Rivera 619, Las Piedras, Canelones.
Firma social: dos socios conjuntamente.
Administración: los tres socios.
22) $ 5.000.— 10|pub. 113 En.10-v.en.24.

LATINOCONSULT URUGUAYA S. R. L.

Constituída contrato privado, diciembre 28 de 1971, inscripta Registro Comercio N.o 505, folio 1.782, v., libro N.o 1 de contratos.
Razón social: LATINOCONSULT URUGUAYA S. R. L.
Socios: Bernardo Pedro Berro Olivera y Luis M. Pigurina.
Objeto: consultoría en todas las ramas del desarrollo técnico, económico y social.
Capital: $ 100.000.00, aportados $ 70.000.00 por Bernardo P. Berro Olivera y $ 30.000.00 por Luis M. Pigurina.
Plazo: cinco años prorrogable por períodos de un año más.
Pérdidas y ganancias: a prorrata de su aporte en el capital social.
Administración: dos socios conjuntamente o uno solo conjuntamente con un apoderado.
Domicilio: Mercedes 937, piso 6, Montevideo.
22) $ 5.000.— 10|pub. 111 En.10-v.en.24.

PROMOCIONES CUMBRE LIMITADA

Constituída por documento privado del 22 de diciembre de 1971.
Socios: EDUARDO VICTOR LABELLA RIOS, MARIO GARCIA LOVELLE y CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVERIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Efectuar todo tipo de publicidad y|o promoción.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000,aportados así: Labella Ríos $ 50.000, García Lovelle y Cuitiño $ 25.000 c|u.
Administración: Labella Ríos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 497, F.o 1.748, L.o 1 de Contratos, el 28 de diciembre de 1971.
22) $ 4.000.— 10|pub. 110 En.10-v.en.24.

JOLME LIMITADA

Contrato privado: 15 de octubre de 1971. Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 571, F.o 1.991, L.o 2, el 21 de octubre de 1971.
Socios: SEGUNDO MENINI GONZALEZ y JOSE LUIS MENINI GONZALEZ (Administrador).
Capital: $ 100.000. Aportado: $ 10.000 el primero y pesos 90.000 el segundo.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de bebidas, comestibles y afines.
Domicilio: Cufré 2865.
Plazo: 40 años.
22) $ 3.000.— 10|pub. 277 En.11-v.en.25.

PEREZ Y BACILE LTDA.

Inscripción: Registro Público y Generla de Comercio, N.o 21, F.o 84, L. N.o 3 de Contratos el 17 de diciembre de 1971.
Socios: CARLOS PEREZ PITA y JORGE BACILE GRANDILLO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general.
Capital: $ 1.000.000 en partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 246 En.11-v.en.25.

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 135.137. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Billy Fox, por Paillard S. A., (Suiza), solicita renovación: HERMES BABY, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24676 En.3-v.en.18.

ACTAS N.os 135.062 y 1.506. — Montevideo, diciembre 17 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Publicartel Lda., Uruguay, solicita marca PUBLI—FOTO, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.— 10|pub. 24420 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 135.133. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Enrique Tato por Jorge y Juan Costanzelli, (Uruguay), solicita marca DONDOLINO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 97 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 135.135. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Enrique Tato, por Karlo S. A. (Uruguay), solicita marca CUPULA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 98 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 135.204. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legar S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ALBOSOL, para clase 1 (lavandina). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 91 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 135.153. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae GmbH, (Alemania), solicita marca BICIRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 82 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 135.226. — Montevideo, enero 4 de 1972. — Con esta fecha Juan Carlos Galiano, (Uruguay), solicita la marca GEOR — VIVIAN, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 72 En.7-v.en.21.

ACTAS N.os 135.185 y 135.186. — Montevideo diciembre 30 de 1971. — P. Dubourg por Akai Electric Company Limited, (Japón), solicita marca AKAI, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 56 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 135.181. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ottonello Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ASTURIANOS, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000. — 10|pub. 24709 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 135.207. — Montevideo, enero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A., (Montevideo), solicita marca

mantalana

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 116 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 135.141. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A., Uruguay, solicita marca ORVILAX CELSIUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 135 En.10-v.en.24.

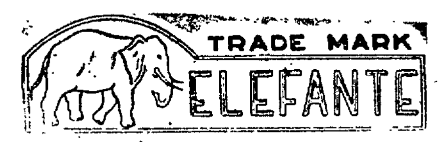
ACTA N.o 135.206. — Montevideo, enero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Panam Plásticos S. A., solicita marca CHAPARRON, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 115 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 135.212. — Montevideo, enero 4 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca CELESTALGIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 117 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 135.201. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato por Laboratorios Ylang Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita carca SCENTINEL, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 316 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.189. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca LOVE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 221 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.248. — Montevideo, enero 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 240 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.249. — Montevideo, enero 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo) solicita registrar marca

TRADE MARK
HEC-TOR

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 241 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.198. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Ylang Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicita marla



Miss Ylang

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 313 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.250. — Montevideo, enero 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo) solicita registrar marca

TRADE MARK
SCO-PUS

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 242 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.247. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, Societé Anonyme (Francia) solicita registrar marca PRIMOXAN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 239 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.190. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca FOREVER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 222 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.199. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato por Laboratorios Ylang Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca PROTEINPLUS, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 314 En.11-v.en.25.

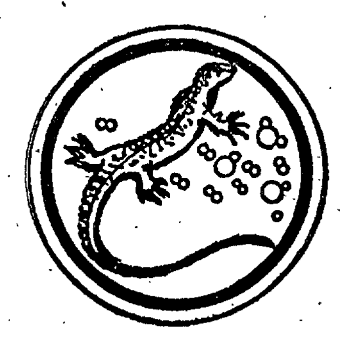
ACTA N.o 135.200. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato por Laboratorios Ylang Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca EXTENDELLE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 315 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 135.096. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Fortuny Hermanos S.A.I.C.F.I., (Repca. Argentina), solicita marca:

Fortuny

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 24551 Dc.30-v.en.13.

ACTA N.o 135.080. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Manfredo Cikato por Lizariturry y Rezola S. A., (España) solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 24521 Dc.30-v.en.13.

ACTA N.o 135.079. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Manfredo Cikato por Lizariturry y Rezola S. A., (España), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 24520 Dc.30-v.en.13.

ACTA N.o 135.085. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Oscar Bacot por Iga S. A. (Montevideo), solicita marca: COLUMBUS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200. — 10|pub. 24442 Dic.30 v.en.13.

ACTA N.o 135.088. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Oscar Bacot por G. Ghirardi y J. Ghirardi (Montevideo), solicita marca: IL PONTE VECCHIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000. — 10|pub. 24444 Dic.30 v.en.13.

ACTA N.o 135.089. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca: VELOCEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2 400. — 10|pub. 24443 Dic.30 v.en.13.

ACTAS N.os 135.130 y 135.131. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Cobaly S. A., (Montevideo), solicita marca PREMIUM, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.— 10|pub. 24561 Dc.30-v.en13.

ACTAS N.os 135.090, 135.091 y 135.092. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por George Kenneth Scott (Italia), solicita marca

Ken Scott

para clases 4 (s|d)., 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 24397 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 135.126. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A., (Montevideo), solicita registrar marca GERI, para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24491 Dc.29-v.en.12.

ACTAS N.os 135.127, 135.128 y 135.129. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Akzo Belge S. A. (Bélgica), solicita registrar marca



para clases 4, 5 y 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 24490 Dc.29-v.en.12.

ACTA N.o 135.150. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe De La Marque J. y F. Martell S. R. L., (Francia), solicita renovar marca:



para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.— 10|pub. 24698 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 1.507. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Gutiérrez y Fernández, (Montevideo), solicita registrar la marca PUBLI-HOGAR PROPAGANDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.— 10|pub. 23 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 135.187. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ottonello Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca GENOVESA, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24712 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 135.188. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ottonello Hnos., S. A., (Montevideo), solicita registrar marca LOS VIENESES, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24713 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 135.182. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ottonello Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SUREÑA, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24710 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 135.183. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ottonello Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca PATESOM, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24711 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 135.134. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Enrique Tato por Karlo S. A. (Uruguay), solicita marca KARLO, clase 24. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 99 En.7-v.en.21.

ACTAS N.os 135.154, 135.155 y 135.156. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Enrique Tato por Agfa Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca AGFAPAN, clases 9, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 100 En.7-v.en.21.

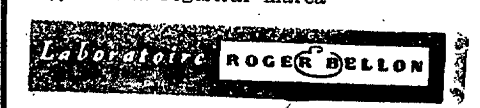
ACTA N.o 135.203. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca DRAI, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 92 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 135.116. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Con esta fecha Alfredo A. Jalace Moreira (Montevideo), solicita la marca TUTTI, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 24487 Dc.29-v.en.12.

ACTAS Nos. 135.000 y 1.504. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Ruben Arrolli por Agropec S. A. (Montevideo) solicita marca LA CASA DEL CARPINTERO, clases 10 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 23904 Dic.29 v.ene.12.

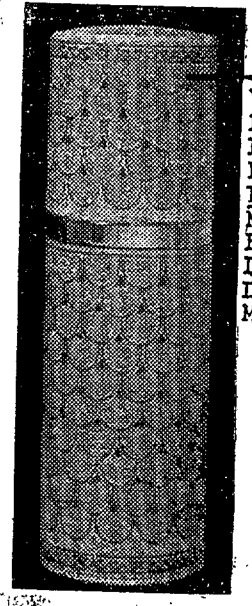
ACTA N.o 135.139. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Delalande S. A., (Francia), solicita registrar marca VASCORIL para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000. —10|pub. 24638 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 135.140. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratoire Roger Bellon, société anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 24637 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 135.136. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Guerlain Société Anonyme, (Francia), solicita marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 24592 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 1.509. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Internationale Inlingua Sprachschulen, (Suiza), solicita marca

inlingua

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 24589 Dic.31-v.en.17.

ACTAS N.os 135.081 y 135.082. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag., Alemania, solicita marca TASMINET, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24581 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 1.508. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Internationale Inlingua Sprachschulen, (Suiza), solicita marca M.I.P. 720, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 24591 Dic.31-v.en.17

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROFIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.850. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — P. Dubourg, por Juan Penadés, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en los comandos de interruptores de corriente eléctrica", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24586 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 18.642. — Montevideo, julio 15 de 1971. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Recipientes puestos a presión cuyo contenido después de ser entregado, puede ser utilizado para usos medicinales y|o veterinarios", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 24679 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 18.644. — Montevideo, julio 16 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Derivados de naftoquinona", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24677 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 18.643. — Montevideo, julio 16 de 1971. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Aminas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24678 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 18.638. — Montevideo, julio 13 de 1971. — Billy Fox, por Walter Schatzle, (Alemania), solicita patente para: "Estructura en cuadro de tubos para chasis de vehículo automotor", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 24680 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 18.856. — Montevideo, enero 4 de 1972. — Con esta fecha Ernst Schaefer Caviglia, (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para: "Sistema de tendido auto-portante desmontable de circuitos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 195 En.10-v.en.24.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alfonso Almozara Suárez y Florindo Suárez Matalobos, el comercio sito en Julio Herrera y Obes 1318, de esta ciudad. — Acreedores: Sarandí 520. — DELMIRO VILLAR VALIÑO. — MARIA MILAGROS VARELA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 203 En.10-v.feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ramón González Alvarez, el comercio sito en Pampas 1999 de esta ciudad. — Acreedores: Sarandí 520. — JOSEFINA MIGUELEZ. — FERNANDO FARIÑA GARCIA.
25) $ 1.800.— 20|pub. 204 En.10-v.feb.7.

Prometí vender a don Luis Domínguez Penedo, el comercio que gira en el ramo de carnicería y demás anexos, ubicado en la ciudad de Montevideo, calle Ramón Márquez 3318, bis. — Acreedores: presentarse días hábiles de 10 a 12 en la Escribanía García Larre, Minas 3007, Montevideo. — SERAFIN SUAREZ PIDRE. — MIRTA IRIS SUAREZ TABOAS.
25) $ 5.400.— 20|pub. 179 En.10-v.feb.7.

A los efectos de ley: 26 de setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que hemos prometido vender a Ramón Rodríguez Espino el comercio en los ramos de almacén, bar y despacho de verduras, sito en Barrio "Los Angeles", Parada cinco, Carretera Orlando Pedragosa Sierra, Punta del Este. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOAQUIN NOVO — ROGELIA BRAVO de NOVO — RAMON RODRIGUEZ ESPINO.
25) $ 7.200.— 20|pub. 119 En.10-v.feb.7.

Ley 26 setiembre 1904. Intervienen Pérez y Abelenda en la compra-venta Bouzoño Hnos. con José Gutiérrez. Comercio sito en Av. Agraciada 1961.
Acreedores Plaza Zabala 377 P. 1.o.
25) $ 3.600.— 20|pub. 224 En.11-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hemos prometido vender nuestro comercio sito en Beyrouth 1405. Acreedores: presentarse en el local. — DINO MONTES DE OCA. — MARIA CARMEN VAZQUEZ de MONTES DE OCA. — JOSE FERNANDEZ. — JULIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — CRUZ AZUL PEREZ OTEGUI. — ELENA RENEE CACERES de PEREZ OTEGUI. — JORGE NIETO RODRIGUEZ. — JUAN PIÑEIRO. — OLGA LAGARES. — DANIEL BANZA BERTUA. — PLACERES SANTA MARIA de BANZA. — ENRIQUE LEON IRIGOYEN. — OLGA PUÑALES de IRIGOYEN.
25) $ 8.000.— 20|pub. 24576 Dic.31-v.en.31.

Prometimos vender al señor Justo Esteban Celintano Burgos la panadería "La Uruguaya" sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.
Acreedores en el mismo. — MARIA C. ARAUJO de VAZQUEZ. — ANGEL VAZQUEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23530 Dic.17-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por instrumento privado de 5 de noviembre de 1971 el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Union International Co. Ltd., The Lancashire General Investment Co. Ltd., prometieron en venta al Estado, el complejo comercial e industrial perteneciente a la Compañía "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A." y a la Compañía "The Lancashire Investmen Co. Ltd.", sito en Fray Bentos, Departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en Rincón 747, Montevideo. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971.
25) (C.C.) 20|pub. 33324 Dic.22-v.en.20.

Prometimos vender a Olegario Iglesias la Pizzería de Batlle y Ordóñez 284, La Paz, Canelones.
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 setiembre 1904. — RAUL DIAZ y DORYS RUBBO.
25) $ 1.800.— 20|pub. 24323 Dic.24-v.en.24.

Prometimos vender a Juan Angel Ramón Machado, nuestra carnicería denominada "Italo Americana", sita en Cno. Maldonado (Ruta 8), Km. 26 1|2.
Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 (Montevideo). — NICOLAS VILLANO CARRO. — ANGELINA IACCOVAZZO. — RAMON RAUL MARTINEZ FERNANDEZ.
25) $ 3.780.00 20|pub. 23605 Dic.16-v.ene.13.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Wálter Ramírez Ortega el almacén y bar sito en República Argentina 1002, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — NILIA PINO de ARMELINO. — FRANCISCO ARMELINO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23926 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Marta Glielma de Fernández el almacén sito en Juan De Dios Peza 1851, ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — JACQUELINE MATILDE RIOS de ESPINDOLA. — JULIO ESPINDOLA FERRO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23929 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Stalin Benutti González el almacén sito en José Ma. Montero 2751 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — IRMA LALIN de PARAGARINO. — FRANCISCO MARIO PARAGARINO CACERES.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23927 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender al señor Mauro Rubens González el almacén sito en Atlántico 1712 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — ELBA ESTHER GREINER de LATORRE. — LUIS A. LATORRE.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23928 Dic.17-v.en.17.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" Alzáibar 1358. Prometimos vender a Gonzalo Alegre Turnes el comercio sito en la calle Guaná 1950. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. Vendedor: LUCIANO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 24145 Dic.22-v.en.20.

Ley 26 setiembre 1904. Con fecha 20 setiembre 1971 prometí vender a Adolfo Gatto Mileo, la mitad del comercio que en el ramo de Fotografía gira en esta plaza en la calle Boulevard Artigas 2505.
Acreedores presentarse en el comercio. — JULIO GATTO MILEO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23868 Dic.17-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Marietta Urdos de Benecchi, el almacén sito en Vilardebó 1633 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — MARIA ROSA CASCO de DI NICOLA. — CARLOS DI NICOLA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23924 Dic.17-v.en.17.

Ley 1904 — El 4 de enero de 1971, Alcides Imbert, María Esther Trujillo de Imbert, Francisco Vicceonti y Gladys Luisa Perrelta, prometieron vender a Héctor Mario Cencio De María, el comercio de Garage, venta de nafta y aceite, denominado Garage Blanes, calle Juan Manuel Blanes 1171 de Montevideo.
El 26 de abril de 1971, los promitentes compradores cedieron sus derechos a Ruben Carlos Cigliutti y Pascual Zarrillo.
El 30 de diciembre los cesionarios cedieron sus derechos a Valker Antonio Pascale.
Acreedores: presentarse estudio Esc. Enrique Silberstein, San José 1079, Apto. 403.
25) $ 9.000.— 20|pub. 55 En.7-v.feb.4.

Prometimos vender "Café, Bebidas alcohólicas, Parrillada", sito en Grecia 4200. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1622. — Ley: 26|9|904. — FERNANDO VECINO SUAREZ. — PERLA CUADRADO.
25) $ 1.800.— 20|pub. 24376 Dc.27-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por instrumento privado de 2 de diciembre de 1971 ANTONIO FERNANDEZ y JOSEFA SUAREZ, vendieron a Ombú Limitada el comercio en el ramo de estación de servicios, venta de nafta y aceite situado en Rossell y Rius 1702, de esta ciudad. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503
25) $ 5.400.— 20|pub. 23841 Dc.16-v.en.13.

Prometimos vender a Martha B. Telechea, Quiosco de venta de Juguetes y Cigarros de esta ciudad, Ramón Anador 3423. Acreedores al 2 de diciembre de 1970, en Misiones 1371, Esc. 33, Montevideo. — DAVID JUAN MARTINEZ. — ANGELA C. de MARTINEZ.
25) $3.600,00 20|pub. 23991 Dic.20-v.en.18.

Prometí vender a Martha Terrazo de Reguera, mitad indivisa de la lanería "Punto 26", de Gabriel Pereira 3145. Acreedores: presentarse en el negocio. — LISETTE BORMIDA de LATAILLADE.
25) $1.800,00 20|pub. 23995 Dic.20-v.en.18.

MONTIEL LIMITADA prometió vender a Dalba Dos Santos de Gómez, el comercio de San José 1187, "El Sargo". Acreedores: Bartolomé Mitre 1387.
25) $1.800,00 20|pub. 24024 Dic.20-v.en.18.

Prometimos ceder a Carlos Amoroso, derechos Quiosco de venta de Juguetes y Cigarros, de esta ciudad, Ramón Anador 3423. Acreedores al 30 de julio último, en Misiones 1371, Esc. 33, Montevideo. — MARTHA B. de GARCIA. — JUAN GARCIA.
25) $3.600,00 20|pub 23993 Dic.20-v.en.18.

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Castro y José María Lema, el café y bar, ubicado en la calle Ricaurte 810, de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 1.o de diciembre de 1971.
Acreedores: presentarse en el comercio, ley: 26 de setiembre de 1904. — Interviene: Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — OTTO PAUL GALLINAT. — SATURNINA G. de GALLINAT.
25) $5.400.00 20|pub. 24082 Dic.21-en.19.

OBRADOR Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL prometieron en venta a Obrador y Compañía Sociedad Responsabilidad Limitada la fábrica de artículos de goma sito en Camino Colman 4590, Montevideo. Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) presentarse en Camino Colman 4590.
25) $ 3.600.— 20|pub. 24181 Dic.22-v.en.20.

MINASI STURZA prometió vender a Casildo Pereira, taller de limpieza de ropas en Avda. San Martín 2981 Acreedores: presentarse allí, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800.— 20|pub. 24595 Dic.31-v.en.31.

Ley 26 setiembre 1904. Con fecha 11 de noviembre de 1971 prometí vender a Lindolfo Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Compra y venta de artículos del hogar y decomiso de aduana, gira en Yacaré 1592.
Acreedores presentarse en el comercio. — ROSAURO IZQUIERDO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23869 Dic.17-v.en.17.

Ley: 26|9|904. — Cedimos los derechos a Emeterio Cruz Rodríguez del almacén, de Mateo Cortés 5149. — Acreedores: al mismo. — SERVANDO CLAVIJO MOREIRA — ALICIA PERDOMO ROMERO.
25) $ 1.800.— 20|pub. 27 En.5-v.feb.3.

Con fecha 14|11|66. — Prometí en venta a Edelmiro Rodríguez Fuentes, la mitad indivisa del comercio de café y bar, de mi propiedad, sito en Centenario 3548 Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — ENRIQUE MACEIRAS NION
25) $ 3.600.— 20|pub. 23752 Dc.16-v.en.13.

JUAN R. DELGADO prometió vender a Hilda María Bove de Bosch la provisión y productos de granja "Las Tres Marías". Madreselva 3816.
Acreedores presentarse allí, ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 1.800.— 20|pub. 311 En.11-v.feb.8.

ENYCA S. A. hace saber que por compromiso de venta de 26|11|71, prometió vender confitería y restorán "La Alhambra", Sarandí 600, Montevideo, a Pedro Kechichian Tokouzlian, Diego Dianessi y Lazaro Katcher Agobian. Acreedores en plazo legal presentarse Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971.
25) $ 5.400.— 20|pub. 24132 Dic.22-v.en.20.

Ley 26 setiembre 1904. Intervienen Pérez y Abelenda en compra-venta José Gutiérrez con José Rego. Comercio en Yaguarón 1151.
Acreedores Plaza Zabala 377 P. 1.o.
25) $ 1.800.— 20|pub. 223 En.11-v.feb.8.

Prometimos vender el 6|12|71, a Juana de las Nieves González, Taller de Compostura de Calzados, sita en Comercio 1674, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: San José 1058, primer piso, escritorio 102. — JULIO MARIA NUÑEZ PIOLI. — MARIA LYDIA ALVAREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23710 Dc.15-v.en.12.

Prometimos vender el 3|12|71, a "Marfi- Sociedad Anónima", hotel Balfer, ubicado en Cuareim 1328, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: San José 1058, primer piso, escritorio 102. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ GALLOCHA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23708 Dc.15-v.en.12.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a las señoras María Lidia Garay de Riso y Marta Erlinda Garay de Riso, el almacén sito en San Salvador 2020 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — ERMINDA SABORIDO de MASSUD. — ZACARIAS MASSUD SALIM.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23925 Dic.17-v.en.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a los señores José y Ricardo Alvarez López, la panadería "Lago de Venecia" sita en Av. Italia 3495.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 477 Esc. 15. — JESUS POSE BOUZAS. — Montevideo, diciembre 9 de 1971.
25) $ 3.600.— 20|pub. 23858 Dic.17-v.en.17.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Mirta Rosa Abal de Montes de Oca, el comercio de Rivera 3081 bis. — Acreedores: al mismo. — HUGO REGGIO FULLADOSA. — SARAH INES ANGELA CARRASCO BUZO de REGGIO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 28 En.5-v.feb.3.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Dolores Díaz, el comercio de 25 de Mayo 291. — Acreedores: al mismo. — SALVADOR DOMINGO GRILLO CLEDON HAYDEE CARRERA de GRILLO.
25) $ 1.800.— 20|pub. 29 En.5-v.feb.3.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido con el artículo 11 del decreto 27 del 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor ROBERTO HIPOLITO DUARTE, de apellido PASTOR, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca "Ford" modelo 1929, e inscripto en este Registro con el N.o 0014|67, motor A 626.904, tipo de carrocería doble Faeton, con 4 puertas, capacidad 5 pasajeros, empadronado con el N.o A 014 en la Intendencia de Rivera; y matriculado con el número Fa. 40.014, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 16 de 1971. — Wilmar Lopetegui Viera, Encargado Automotores.
27) $ 14.400.— 20|pub. 24059 Dc.21-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS ENRIQUE FLORES PEREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cadillac, motor N.o 496208.298, matrícula número 511.015, empadronado en Montevideo, número 119.284, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 220 En.11-v.en.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ZOILO CRESCENCIO BARREIRO VAZQUEZ, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca "Commer" motor N.o G498195XXX matrícula N.o 410.107 empadronado en Montevideo, N.o 173.280 por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Adm.
27) $ 4.000.— 10|pub. 41 En.5-v.en.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAXIMINO BUSTO NEGREIRA y ABELARDO ROMERO BRANAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Mercedes Benz", motor número 62191010060911 matrícula N.o 351.132, empadronado en Montevideo N.o 176.636, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Adm.
27) $ 4.000.— 10|pub. 22 En.5-v.en.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BLAS DI LUCA ARONNA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Commer" motor número D404209LXO, matrícula N.o 233.287, empadronado en Montevideo, N.o 137.480, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27 $ 4.000.— 10|pub. 25543 Dc.30-v.en.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO GUILLERMO GRANWELL BRUSAFERRI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "D.K.W." motor N.o 8821075379, matrícula N.o 510.455, empadronado en Montevideo N.o 189.605, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 24458 Dc.29-v.en.12.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca International, modelo año 1948, matriculado con el N.o 2.761 y empadronada en el Departamento de Flores con el N.o 2.268 de "Martínez Florez S. A.", ésta solicita duplicado del título. Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — José S. Ibiñete, Director.
27) $ 4.000.— 10|pub. 157 En.10-v.en.24.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco República contra FABRILANA S. A. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha A|2.311|71), se intima y protesta a la firma "Fabrilana S. A." en la persona de sus actuales representantes legales, el pago de la suma de $ 245.893.65 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centésimos) más los intereses correspondientes, tributos y costos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días. Habilitándose la feria mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.— 30|pub. 24250 Dic.23-v.feb.4.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Juana María Biña de Vaquero c| MANUEL M. ROMAY y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: 1.o) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores en el huerto N.o 25, manzana 427 del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el N.o 1.830 y según plano de mensura y fraccionamiento efectuado en junio de 1971 por el agrimensor Luis A. Ibiñete e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 1.816 el 19 de julio del corriente año consta de una superficie de 541 metros 80 Cmts. cuadrados que se deslinda: Al Norte 15 Mts. 48 Cms. con padrón N.o 2.899; al Este en 35 Mts. con padrones Nos. 2.790 y 1.831; al Sur en 15 Mts. 48 Ctms. frente a calle Manuel Irazabal y al Oeste 35 Mts. frente a calle Dr. José P. Alaggia siendo esquina, se emplaza por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que Juana María Biña de Vaquero se encuentra auxiliada de pobreza para litigar y que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 20 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30018 En.10-v.feb.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene Bruno de Córdoba, dictada en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay, Español y Otros c| VICENTE, LUIS. "Rescisión de contrato" (L.o 6, F.o 247, N.o 501) se cita, llama y emplaza al señor Luis Vicente, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1971. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
27) $ 7.200.— 30|pub. 120 En.10-v.feb.23.

CESION

MATEO TERRASA GINART prometió ceder a Juan Carlos Bonifacino Battaglia su cuota parte en Obrador y Compañía Sociedad Comercial, que gira en el ramo de artículos de goma en Camino Colman 4590, Montevideo. Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) presentarse en Camino Colman 4590.
27) $ 3.600.— 20|pub. 24180 Dic.22-v.en.20.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura pública del 21 de setiembre de 1971 autorizada por el Escribano Atilio Arrillaga Simpson, ADRIAN HOBBINS FORREST cedió las 5 cuotas que le corresponde en la sociedad (Importadora y Exportadora del Litoral Limitada) a Alfredo Jorge Helvecio Poretti Innocenti por un total de $ 5.000.00 m|n. Dicha cesión fue aceptada el mismo día por el socio Raúl Poretti, está inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 59 al folio 216 del libro N.o 8 de Contratos.
27) $ 4.000.— 10|pub. 202 En.10-v.en.24.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones

Para elegir 5 miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la asamblea delegada, 3 Síndicos y 5 miembros de la Comisión Electoral.
La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 consejeros, con doble cantidad de suplentes (período 1972-76). 21 miembros de la asamblea delegada, con igual número de suplentes (período 1972-74); 3 Síndicos con doble número de suplentes (período 1972-74); y 5 miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes (período 1972-74), las que se efectuarán el día martes 18 de enero de 1972 de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales.
Los candidatos que podrán figurar en las listas, serán los socios que cuenten con cinco años de antigüedad ininterrumpida y cuyo número de credencial social esté comprendido hasta el N.o 13.865, inclusive. — Montevideo, diciembre de 1971. — Fructuoso Claveaux, Presidente. — Luciano Machado, Secretario.
27) $ 8.200.— 4|pub. 201 En.10-v.en.13.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROCCA ROCCA. (Ficha civil número S 203|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

1) $ 1.200.— 10|pub. 422 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE CAVALLERO PIANA. (Ficha V 427|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Habilítase la feria mayor. — Las Piedras, diciembre 28 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) $ 1.600.— 10|pub. 339 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TRILLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Colonia, diciembre 31 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 1.200.— 10|pub. 323 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IGNACIO de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 30 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.— 10|pub. 324 En.12-v.en.26.

3—Convocatorias Comerciales

KALMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de enero de 1972, a las 11.30 horas en el local social de Río Branco 1359, piso 9.o, Esc. 903, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1971; 3) Elección de los miembros del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y el decreto del 16 de junio de 1943. — Montevideo, enero de 1972.

3) $ 1.600.— 2|pub. 370 En.12-v.en.13.

I. N. C. U. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1972, a las 17.30 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, en Avda. Agraciada 1670, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al vigesimocuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — Depósito de acciones o certificados bancarios: hasta el 24 de enero de 1972.

La asamblea quedará constituída con los accionistas presentes, luego de 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. — El Directorio.

3) $ 700.— 1|pub. 331 En.12-v.en.12.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. F.I.M.U.R.

Primera convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1972, a las 18 horas en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1971, así como el informe del Síndico; 2) Elección de un miembro del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1972. — El Directorio.

3) $ 9.100. — 5|pub. 1 En.12-v.en.19.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ISABEL CAÑEDO ALVAREZ de FERNANDEZ y LUCIANO ANTONIO FERNANDEZ CAÑEDO, solicitando se expida "título duplicado", del nicho N.o 2.568, del Cementerio del Buceo, a nombre del señor José Fernández Paz, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia — Montevideo, 3 de enero de 1972. — La Dirección.

4) $ 4.000.— 10|pub. 421 En.12-v.en.26.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2 del Reglamento Municipal de Cementerio, emplaza por el término de 90 (noventa) días a los ascendientes y descendientes en línea recta, cónyuge superstite y colaterales, dentro del sexto grado; a los efectos de deducir derechos en los sepulcros Panteón (Molino) titular Joaquín Bosch. Nicho N.o 19, Titular Miguel Berriel. Nicho N.o 1, propiedad José Costa. Nicho N.o 68. Titular Martín Izquierdo. So pena de que su uso y goce caduque en beneficio del Municipio. Expte. D 12.873|971 — Las Piedras, diciembre de 1971.

4) (C.C.) 30|pub. 30044 En.12-v.feb.25.

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 3|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velázquez.
16.692 — 14|1|66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1|66 — Calero Pelazo.
16.696 — 15|1|66 — Juanaita Velázquez.
16.698 — 18|1|66 — Pedro Semrazón.
16.699 — 17|1|66 — Casildo González.
16.700 — 18|1|66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez.
16.704 — 20|1|66 — Angela Martínez.
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero.
16.714 — 1|2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2|66 — Ema Rodríguez.
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas.
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira.
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2|66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16|2|66 — Camejo Díaz.
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2|66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marcos.
16.731 — 22|2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2|66 — Silvia Pérez.
16.743 — 26|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo.
16.748 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 8|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara.
16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago.
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3|66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 2|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 3|4|66 — Angel Garrido.
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.768 — 30|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Bértola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro.
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4|66 — Mario Pereyra.
16.817 — 28|4|66 — Santiago Rojas.
16.818 — 28|4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto.
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.835 — 5|5|66 — Amalia C. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga.
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude.
16.842 — 13|5|66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores.
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon.
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Ereiberto Reyes.
16.849 — 15|4|66 — Elbio Siri.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Belisario.
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno.
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázquez.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.

4) (C.C.) 60|pub. 30043 En.12-v.ab.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre de 1971, se decretó la disolución

liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ROBERTO ETCHEGARAY VIDAL y DELMA FIAMENE AQUINO, (Ficha C 1.028|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Habiéndose solicitado habilitación de la feria para esta publicación. — Colonia, diciembre 30 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 322 En.12-v.feb.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION PORTLAND

2|0032 — Cubiertas y accesorios. — Apertura: 25 de febrero de 1972, hora 17.

2|0033 — Cocina a supergás y accesorios. — Apertura: 4 de febrero de 1972, hora 17.

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la sala de licitaciones, Edificio ANCAP, (Paysandú y Av. Agraciada), primer piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados, pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compra de la División Portland, ubicadas en Cno. Bolso Lanza y Vigía, (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 30050 En.12-v.en.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:

Lic. pública N.o 1.010. — 10.000 nichos para medidores. — Primer llamado: 8|2|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 480.00.

Lic. pública N.o 1.017. — Vestuario y afines. — Primer llamado: 9|2|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 660.00.

Lic. pública N.o 1.014. — Sombreros de paja. — Primer llamado: 10|2|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 430.00.

Lic. pública N.o 1.015. — Cinturones, cascos y antiparras de protección. — Primer llamado: 17|2|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 600.00.

Lic. pública N.o 1.016. — Guantes y delantal de goma. — Primer llamado: 18|2|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 600.00.

Lic. pública N.o 1.013. — Guantes y delantal de cuero. — Primer llamado: 24|2|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 430.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30051 En.12-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS SECCION COMPRAS

Lic. número 1|72. — Refinación de aceite crudo de soja. — Apertura: 25 de enero de 1972, a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de enero de 1972, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido Organismo, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 30049 En.12-v.en.12.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES LICITACION PUBLICA N.o 2|71—DN

Llámase a licitación pública para la provisión de: 3 equipos grabadores reproductores y 1 reproductor.

Pliegos de condiciones a retirar en: Sarandí 472, piso 1.o, (Sección Licitaciones), en el horario de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura de propuestas: 8 de marzo de 1972, hora 9.10 en primer y segundo llamado. — Jefe Depto. Proveeduría.
12) $ 1.800.— 15|pub. 362 En.12-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES Licitación N.o 1|972

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de hasta 15 (quince) automóviles, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de febrero del corriente año, a las 9 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de los vehículos, se realizará una segunda convocatoria, el día 8 de febrero del corriente a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 500.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30052 En.12-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

La Intendencia Municipal de Colonia, llama a licitación pública para la celebración de contrato sobre explotación, por el término de cinco años, de las Canteras de Piedra municipales del Cerro de Carmelo.

Las propuestas se recibirán hasta el momento de su apertura, el día 24 de enero de 1972, a las 11 horas, en el Depto. de Hacienda, donde los interesados podrán retirar los pliegos y consultar los antecedentes. (Expte. N.o 11|Ao|35), en horas hábiles.

En caso de no presentarse por lo menos dos propuestas admisibles al primer llamado, el día siguiente, a la misma hora, se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera fuere su número en la segunda convocatoria.
12) (C.C.) 3|pub. 30042 En.12-v.en.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 12 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

3.a Sección

PAUL JOSEF SUTER, 27 años, soltero, técnico mecánico, suizo, domiciliado Colón 1515 y BLANCA VIOLETA MORALES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1515.

ANDRES FIGARI NEVES, años, soltero, técnico forestal, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y SERRANA GOMEZ ALMEIDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

14a Sección

JOSE FERNANDO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 921 y STELLA MERCEDES MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 921.

ALVARO ROBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y ANGELICA NAHIR SANTURIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 919.

DIEGO BISMARK REVELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1590 y LIDIA CARMEN de JUAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1590.

15a Sección

ROBERT REUVEN KOPER, 27 años, soltero, instructor de juventud, rumano, domiciliado José Ellauri 641, Apto. 18 y REGINA GEJLER, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 641, Apto. 18.

17.a Sección

JOEL TIMOTEO VITABAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4994, B. Nuevo y SILVIA RAQUEL CARPENTIERI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 17 Metros 4334.

18.a Sección

JUAN ENRIQUE LANUSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2682, Apto. 1 y STELLA MARYS GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2682.

JESUS RAMON LORENZO, 32 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1223 y MARIA TERESITA TECHERA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223.

19.a Sección

FRANCISCO CARLOS GATTO, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2662 y BLANCA IRIS DIMITRIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2634.

20.a Sección

MILTON RAFAEL CAMI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 31 y LYLIAN GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 31.

CARLOS EDUARDO MARTINEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 233 y VICTORIA LUCIA COOPER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. María Ramírez 233.

21.a Sección

JULIO WALDEMAR FONTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5187 y NERY IVONNE LEVIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5187.

MANUEL VICTORIANO LOPEZ LOBOS, 44 años, divorciado, empleado, argentino, (ciud. legal), domiciliado Rosalía de Castro 1099 y MARTA GANDINI CAMPORA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4503.

JULIO CESAR VIANNA RAMIREZ, 23 años, soltero, destajista, oriental, domiciliado Martín Ximeno 972 y SONIA MIGUEZ GUTIERREZ, 23 años, soltera, destajista, oriental, domiciliada Cno. Lecoq 972.

DANILO ARADIO MOLFESE SCAGLIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 836, Apto. 5 y AMALIA FOSSATI CARBONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 710.

SILO DA SILVA TORAL, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bell 1094 y RAQUEL MONICA CLIVIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1094.

LUIS ALBERTO CALISTRO ANDRIA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4025 y SYLVIA STELLA NEIRA PERNINSOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Florencio 4025.

NELSON DALCERRI, 39 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Avda. José Batlle y Ordóñez 4613 y RITA ELENA LANDIN, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. José Batlle y Ordóñez 4615, bis, Apto. 2.

SERGIO DARIO FALERO CHAVARRIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alcides de María 681 y MARGOT DA LUZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 681.

22.a Sección

CARLOS ANTONIO CAÑELLAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Panela 3265 e IONE SUSANA CORREA LUNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Panela 3265.

14) $ 170.— 3|pub. v.en.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VIOLETA BLANCA PITTALUGA de ABELLA, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "La bendición", del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 419 En.12-v.en.26.

MARTIN CONRADO DELL'ACQUA CREMONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Operatoria dental". Preparaciones Cavitativas, de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 391 En.12-v.en.26.

20—Remates

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Enero 20 de 1972, hora 10, en el edificio aduanero "salón central de remates", Rambla D. Roosevelt y P. Castellano.

Abandono y|o rezago

Una partida de hojalata especial para la fabricación de envases.

Una partida de tambores "metracilato de metilo", con certificado de análisis.

Exposición: enero 18 y 19, de 9 a 11 horas. — Plazo para retirar: cinco días. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
20) (C.O.) 3|pub. 30047 En.12-v.en.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 135.241. — Montevideo, enero 5 de 1972. — Billy Fox por I.B.P. Industrie Buitoni Perugina S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 364 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 135.244. — Montevideo, enero 5 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Max Weishaupt GmbH (Alemania), solicita marca PURFLAMM, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 404 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 135.191. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Fábregas y Cía. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca:

"930"

clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 355 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 1.510. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Internationale Inlingua Sprachschulen. (Suiza), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10 pub. 24590 En.12-v.en.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 18.662. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita patente para: "Producto y proceso para hinchar tabaco"; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 367 En.12-v.en.26.

ACTA No 18.637. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para: PESTICIDAS; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 366 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 18.654 — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Benzodiacepina"; de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 365 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 18.791. — Montevideo, octubre 26 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente para: "Perfeccionamientos en o relacionados con esteroides 3—oximino—17 (alfa) propadienil—sustituidos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 118 En.10-v.en.24.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO A FUNCIONARIOS QUE SE HALLAN PRESTANDO SERVICIOS EN OTROS ORGANISMOS AJENOS A LA INTENDENCIA

Resolución N.o 969.315

Visto: que por resolución N.o 56.969 de 23 de diciembre de 1971 se dispuso el reintegro a sus funciones de diversos funcionarios que prestan servicios en comisión en organismos ajenos a esta Intendencia;

Resultando: que en dicha resolución se omitió incluir en la nómina en ella establecida a dos funcionarios que desempeñan tareas en comsión en la Cámara de Diputados y en la Dirección General de Aduanas,

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Disponer el reintegro a sus funciones de los funcionarios: Peón 4.a (Categoría V, Grado 1) de la Dirección de Paseos Públicos, señor Gregorio García. Auxiliar Contratado de la Dirección de Conservación del Palacio, señor Angel Bellomusto; Oficial de 1.a, (Categoría IV, Grado 7), de la Dirección de Registro de Vehículos, señor Ruben D. Cassella.

2.o Los referidos funcionarios deberán incorporarse a partir del día 10 de enero de 1972 al desempeño de sus respectivos cargos presupuestales en la Administración Municipal, bajo apercibimiento de que, en caso de que no lo hicieren se les considerará en omisión a los efectos dispuestos por el artículo 15 del Estatuto del Funcionario.

3.o Notifíquese a los funcionarios mencionados, a las Direcciones de Paseos Públicos, Conservación del Palacio Municipal y Registro de Vehículos; a los Departamentos de Arquitectura y Urbanismo y Tránsito y Transporte; a las Direcciones de Personal, Publicaciones y Prensa y Pase al Departamento Administrativo y Servcios Generales, a sus efectos. — Montevideo, enero 7 de 1972. — Ing. E. Mario Peyrot, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.
27) (C.C.) 1|pub. 30053 En.12-v.en.12.

FACULTAD DE QUIMICA

CONVOCATORIA

El Consejo de la Facultad de Química, resolvió convocar a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

2 Asistentes Bioquímica. 14 horas semanales. Interino. Mediante antecedentes.

1 Profesor Adjunto de Bioquímica. 15 horas semanales| Mediante antecedentes.

Vencimiento de inscripciones: hasta el 19 de enero, 17 horas.

Nota. Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, de 15 a 19 horas, excepto los días de vencimiento en que se recibirán únicamente hasta las 17 horas. Las solicitudes de inscripción deberán presentarse acompañadas de un papel sellado de $ 20.00, con timbre de biblioteca del mismo valor, una copia simple y relación de méritos en duplicado. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 30046 En.12-v.en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor VICENTE PERRONE MARTORELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", Motor N.o 1.762.015, Matrícula N.o 200.196, empadronado en Montevideo, N.o 101.970, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 386 En.12-v.en.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 10 de diciembre de 1971, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a BRIGIDO DIANO una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2.571 y 11.849 ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses contoados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días, a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 2.100.— 3|pub. 369 En.12-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1971, Exp. N.o 713.791, llámase a Aspirantes para la provisión interina del cargo de:

Profesor Adjunto de Bioquímica (Escalafón 2, Grado 4), 20 horas semanales.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día 21 de enero de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 30045 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Servicio de Cafetería

Llamado a interesados

Se reciben propuestas para el arrendamiento y explotación del local destinado a Cafetería, ubicado en la planta baja, para funcionarios y público.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Compras, de 9 a 12 horas.

El plazo para la recepción de ofertas vencerá el día 21 de marzo a la hora 12. — Sección Compras.
27) (C.C.) 1|pub. 30048 En.12-v.en.12.

CLAUSURA

Comercio: Tienda La Ideal, de Oscar Beltler. Agraciada 4286. Acreedores: Marsella 2867.
27) $ 1.800.— 20|pub. 361 En.12-v.feb.9.

COETC

Convoca a asamblea general extraordinaria para el día 4 de febrero de 1972 a la hora 24.15 en primera citación y en segunda, hora 24.30 en el local del cine Broadway, 8 de octubre 4615.

Sólo y único efecto de la orden del día a tratar: Reforma de estatutos sociales.
27) $ 900.— 3|pub. 387 En.12-v.en.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NECOFISA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Buenos Aires 484

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que NEGOCIOS COMERCIALES FINANCIEROS S. A., ha solicitado la reforma de estatutos que se trascriben: Certifico que en el libro actas asambleas de NECOFISA (NEGOCIOS COMERCIALES FINANCIEROS S. A.), rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia 1971, convocada por "Diario Oficial" de noviembre de 1948, a Fs. 100|103, figura el acta de la asamblea de 26 de junio de 1971, convocada pir "Diario Oficial" de 11 de junio de 1971 y el Diario Español de 12 de junio de 1971, la que con asistencia de accionistas que representados por personas que, cumpliendo con el derecho de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 1.000.000, resolvió por unanimidad, modificar integramente el estatuto social, que quedará redactado así:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o La sociedad se denomina NECOFISA SOCIEDAD ANONIMA. Su

plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, como ser: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y sustitutivos, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales, que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 100 (cien pesos) cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6.o El Directorio, tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamenae o de dos directores cualesquiera.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance general y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Las asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Las asambleas sesionarán con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo a 28 de agosto de 1971. — Esther Reitzes, Escribana.

7.797. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley número 13.318 del 18 de diciembre de 1964, apruébase las modificaciones del estatuto de NEGOCIOS COMERCIALES FINANCIEROS S. A. en los términos del certificado notarial de Fs. 20 a 21 vuelta. Decrétese la inscripción y publicación solicitadas. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales regúlanse los honorarios profesionales en la suma de pesos tres mil (pesos 3.000.00). — Ricardo Félix Basso. — José Tomás Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1971. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de diciembre de 1971, con el N.o 23 al folio 84 del libro N.o 3 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1972.

$ 8.593.00. — 1|pub. — 296.

AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "WADEL SOCIEDAD ANONIMA": Su plazo es cien años desde hoy. Se modiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1,000 cada una, será de pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusó para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o Los directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí y Eduardo Reitzes, casado con Doña Ana Berger, ciudadano legal el primero y oriental los dos restantes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "WADEL S. A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los señores Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

28.301. — Montevideo 10 de diciembre de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "WADEL S. A." que en lo sucesivo se denominará AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS S. A. COMERCIAL, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de diciembre de 1971, con el N.o 6 al Folio 24 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 9.833.00 — 1|pub. — 297

WIMBLEDON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que WIMBLEDON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye WIMBLEDON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 200.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de octubre de 1971. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí y Eduardo Reitzes, casado con doña Ana Berger, ciudadano uruguayo el primero y orientales los dos restantes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "WIMBLEDON S. A." y personas de mi conocimiento En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

9.206. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "WIMBLEDON S. A., autorizando su funcionamiento, precia su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en la ley N.o 2.230. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 13 de diciembre de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de diciembre de 1971, con el N.o 8 al Folio 30 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 24 de diciembre de 1971. — Se hace constar que se habilita la feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 16.370.00 — 1|pub. — 298

VELOZ S. A.

(Inscripción N.o 240:931)

Pedernal 2075

Balance al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	14.377.007.26
Deudores varios	10.545.328.00
Materiales y mercaderías	18.460.939.00
Mueblesy hormas	3.553.226.00
Maquinarias e instalaciones	15.348.628.00
Gastos de constitución	854.300.00
Pérdidas y ganancias ..	1.088.896.88
Acciones a emitir	750.000.00
Efectos a cobrar descontados	2.500.000.00
	67.478.325.14

Pasivo —

Acreedores varios	33.334.432.87
Impuestos a pagar	4.428.107.27
Obligaciones con cobertura	5.864.800.00
Reserva para amortizaciones	1.350.985.00
Tenedores documentos descontados	2.500.000.00
Capital integrado	19.250.000.00
Capital autorizado	750.000.00
	67.478.325.14

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Estipendios	26.967.335.04
Gastos generales	10.925.487.38
Gastos por impuestos ..	11.754.193.04
Amortizaciones	1.350.985.00
Gastos financieros y diversos	4.187.688.28
	55.185.688.74

Ganancias —

Explotación	52.184.484.77
Quebrantos de caja ...	403.18
Descuento sobre compras	582.392.69
Bonificaciones fiscales .	299.034.00
	53.066.314.64
Pérdidas del ejercicio .	2.119.374.10
	55.185.688.74

Aprobados por la asamblea el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron copiados a fijas 34 del libro Inventario.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 37.

CROMOGRAF S. A.

(Inscripción N.o 14.481)

Uruguay 1529

Balance de Situación al 31 de julio de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	3.174.808.00
Títulos y acciones	7.050.00
Deudores varios	22.105.593.00
Otros deudores	50.448.00
Documentos a cobrar	3.634.331.00
Caja Jub. Adel. Prejubilatorio	114.908.00
Adelantos al personal	593.479.00
Prést. Esp. al Personal ...	2.481.450.00
Valores en custodia	62.346.00
Stocq repuestos y acc. maq. K.	265.993.00
Stock Letraset	84.852.00
Intereses y recargos a vencer	8.549.056.00
Gastos varios a vencer	1.260.496.00
Instalaciones	3.209.369.00
Máquinas y accesorios	41.811.637.00
Muebles y útiles	331.339.00
Medios de locomoción	317.500.00
Pérdidas del ejercicio	16.725.270.00
	104.809.925.00

Cuentas de Orden

Documentos a cobrar en gestión	818.979.00
Documentos al cobro	427.041.00
	1.246.020.00

Pasivo —

	$
Acreedores varios	4.068.422.00
Documentos a pagar	7.777.257.00
Remuneraciones a pagar ..	2.964.665.00
Otros acreedores	439.062.00
Organismo de previsión ...	10.509.122.00
Acreedores fiscales	22.662.929.00
Capital	4.355.363.00
Reservas cargas sociales ...	1.239.320.00
Fondo de reservas	4.982.081.00
Fondo revaluación activo fijo	40.135.557.00
Reservas deudores incobrables	1.924.815.00
Reservas amortizaciones ...	1.494.100.00
Resultado ejercicios anteriores	2.257.232.00
	104.809.925.00

Cuentas de Orden

Documentos en gestión ...	818.979.00
Documentos de deudores al cobro	427.041.00
	1.246.020.00

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	28.731.822.00
Cargas sociales	10.921.075.00
Alquileres	3.406.304.00
Intereses	6.511.951.00
Impuestos	8.124.449.00
Luz, teléfono, agua, imp. ..	3.096.790.00
Conserv. de equipos, mobiliario, instalaciones y vehículos	1.930.106.00
Seguros	254.734.00
Otros gastos	5.313.354.00
Cons. de materias primas ..	19.522.365.00
	87.812.950.00

Ganancias —

	$
Producción	70.886.024.00
Ventas varias	201.656.00
Pérdidas del ejercicio	16.725.270.00
	87.812.950.00

Aprobados en la asamblea de accionistas de 3 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 611, 612, 613 y 613 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 2.024 a Folios 387 del Libro N.o 1.

$ 10.800.00 — 1|pub. — 24708

ALPE S. A.

(Inscripción N.o 110.749)

Ellauri 650

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$ 1.278.572.00
Banco Comercial	" (122.494.00)
Mercaderías	" 3.878.500.00
Inmuebles y terrenos	" 2.573.000.00
Máquinas y herramientas	" 2.383.986.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 2.562.292.00
Intereses a vencer	" 1.577.640.00
Gastos de Org. e Inic.	" 51.455.00
Acciones a emitir	" 2.000.000.00
Accionistas	" 2.000.000.00
Pérdida Ej. 1963|64	" 81.750.00
Pérdida Ej. 1964|65	" 73.791.00
Pérdida Ej. 1965|66	" 68.411.00
Pérdida Ej. 1969|70	" 271.671.00
Pérdida Ej. 1970|71	" 571.610.00
	$ 19.255.184.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 90.203.00
Documentos a pagar	" 758.900.00
Acreedores clientes	" 1.037.387.00
Acreedores varios	" 3.457.088.00
Caja de Jubilaciones	" (98.613.00)
Caja de Asignaciones	" 44.615.00
Banco de Seguros del Estado	" 33.381.00
Impuesto a las entradas brutas	" (17.547.00)
Impuesto a las ventas y servicios	" (166.349.00)
Fondo Nacional de Viviendas	" (25.584.00)
Reserva sueldo anual	" 92.562.00
Reserva amortización activo fijo	" 2.604.956.00
Capital integrado	" 500.000.00
Capital suscrito	" 2.000.000.00
Capital autorizado	" 2.000.000.00
Fondo de reserva	" 1.429.00
Reserva revalúo activo fijo	" 1.681.361.00
Reserva artículo 31 ley 13.586	" 177.970.00
Utilidades a distribuir	" 599.958.00
Banco Previsión Social Facil|71	" 970.365.00
Direc. General Imp. Facil|71	" 3.513.082.00
	$ 19.255.184.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

Amortizaciones	$ 527.398.00
Sueldos	" 1.992.983.00
Contrib. sociales	" 624.007.00
Consumos	" 1.176.153.00
Impuestos	" 2.417.099.00
Tasas varias	" 43.760.00
Varios	" 2.985.861.00
Mercaderías	" 18.639.710.00
	$ 28.406.971.00

Haber —

Ventas	$ 27.662.164.00
Ganancias Excen.	" 173.197.00
Pérdida neta	" 571.610.00
	$ 28.406.971.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea anual ordinaria.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados son copia del libro Inventario, anotado con el número 371 del libro 13 de fecha 22 de julio de 1963, en los folios 97 al 109 inclusive.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 24703.

HONTAR S. A.

(Inscripción N.o 52.838)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Deudores	$ 63.503.00
	$ 63.503.00

Pasivo —

Capital	$ 10.000.00
Acreedores	" 53.503.00
	$ 63.503.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

No hubo actividad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 29 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 6973 al folio 75 del libro 13.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 14.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 31.166)

Avda. General E. Garzón 863

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1.079.168.11
Deudores varios	21.413.487.47
Mercaderías	13.074.479.34
Maq. y equipo de fábrica	1.803.447.15
Instalaciones	54.761.82
Vehículos	70.560.00
Muebles y útiles	168.368.58
Varias cuentas de activo fijo	37.337.40
Saldos deudores transitorios	3.451.175.50
	41.092.785.37

Pasivo —

Bancos cuenta vales	650.000.00
Acreedores varios	35.768.540.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo integración de capital	1.010.000.00
Reservas	2.958.077.28
Utilidades a distribuir	157.404.04
Cuenta nueva	1.448.81
Utilidad del ejercicio	47.325.34
	41.092.785.37

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

Costo de servicios personales	4.650.803.47
Costo financiero	1.770.530.70
Costo de gastos y cargos	3.655.876.94
Impuesto Ventas y Servicios	924.883.03
Impuesto Entradas Brutas	507.217.60
Amortizaciones del ejercicio	713.767.56
Utilidad del ejercicio	47.325.34
	12.270.404.64

Ganancias —

Utilidad bruta por ventas	12.076.534.40
Resultados varios	193.870.24
	12.270.404.64

Las utilidades no fueron distribuidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del Libro de Actas de Directorio.

$ 4.240.00 — 1|pub. — 24717

TAUSA S. A.

(Inscripción N.o 257.728)

Vázquez 1472 bis

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$ 971.029.00
Deudores varios	" 71.500.00
Vehículos	" 8.605.024.00
	$ 9.647.553.00

Pasivo —

Documentos a pagar	$ 2.082.510.00
Capital integrado	" 5.000.000.00
Acreedores varios	" 1.200.000.00
Cta. Cte. Directorio	" 300.000.00
O.I.R. Ventas y Servicios	" 200.00
Pérdidas y ganancias	" 197.843.00
	$ 9.647.553.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$ 16.628.00
Gravámenes legales	" 56.648.00
Int. y descuentos	" 102.561.00
Utilidad del ejercicio	" 197.843.00
	$ 373.680.00

Haber. —

Bonificaciones	$	3.680.00
Arrendamientos	"	370.000.00
	$	373.680.00

Destino de las utilidades: a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 y 5 del libro Inventario.

$ 3.280. — 1|pub. — 18.

VILLA COLON S. A.

(Inscripción N.o 160.414)

Avenida Agraciada 1777

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$	372.400.00
Deudores	"	6.200.15
Caja	"	289.391.77
	$	667.991.92

Pasivo —

Capital	$	380.000.00
Acreedores por inmuebles .	"	16.600.00
Fondo reserva	"	79.688.92
Cuenta resultado	"	191.703.00
	$	667.991.92

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1971

Ingresos —

Utilidades de los rubros de explotación	$	1.514.528.00

Egresos —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación ...	"	1.322.825.00
Resultado	$	191.703.00
A fondo reserva	"	191.703.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.535 del Libro 14.

$ 3.040.00 — 1|pub. — 16

LAS ROCAS S. A.

(Inscripción N.o 160.410)

Av. Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$	321.440.00
Vehículos	"	45.000.00
Pérdidas Ej. anterior ...	"	46.619.00
Caja	"	82.548.00
	$	495.607.00

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Acreed. p|inmuebles	"	40.800.00
Fondo reserva	"	44.666.00
Cuneta resultado	"	110.141.00
	$	495.607.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1971

Ingresos —

Ingresos producidos por los rubros de explotación .	$	1.423.964.00

Egresos —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	"	1.313.823.00
Resultado	$	110.141.00
A fondo reserva	"	110.141.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Siciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.651 al F.o 328.

$ 3.200.00 1|pub. — 17.

ASTURIA S. A.

(Inscripción N.o 41.688)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	6.895.61
Bancos	"	1.205.533.77
Inmuebles para venta	"	5.725.465.01
Inmuebles para sede ..	"	92.439.86
Deudores	"	222.937.58
Muebles y útiles	"	1.100.00
Pérdidas y ganancias ..	"	130.704.92
	$	7.385.076.75

Pasivo —

Acredores a corto plazo	$	4.154.078.27
Acredores a largo plazo	"	320.000.00
Fondo de prev. impuestos	"	28.742.48
Res. Mant. Cap. circulante	"	2. 82.256.00
Capital integrado ...	"	300.000.00
	$	7.385.076.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Resultados varios ...	$	92.000.26
Pérdida del Ej.	"	263.491.69
	$	355.491.95

Pérdidas —

Gastos generales	$	294.818.1[illegible]
Amortizaciones	"	100.00
Intereses y Descs. ...	"	60.573.78
	$	355.491.95

Se activa la pérdida del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 97 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1959 con el N.o 5.915, a folio 49 del libro 11.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 31

ASTURIA S. A.

(Inscripción N.o 41.688)

Bulevar Artigas 1958 Ap. 701

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja	11.572.49
Bancos	569.175.20
Inmuebles para venta .	9.447.929.67
Inmuebles para sede .	92.439.86
Promitentes compradores de inmuebles ...	1.200.000.00
Deudores	30.840.23
Muebles y útiles	950.00
Pérdidas y ganancias .	204.744.30
	11.557.651.75

Pasivo —

	$
Acreedores a corto plazo	5.827.235.38
Acreedores a largo plazo	319.417.89
Fondo para previsión de impuestos	28.742.48
Reserva mantenimiento capital circulante ...	2.582.256.00
Inmuebles prometidos en venta	2.500.000.00
Capital integrado	300.000.00
	11.557.651.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	329.716.98
Amortizaciones	150.00
	329.866.98

Ganancias —

	$
Resultados varios	5.827.60
Pérdidas del ejercicio .	74.039.38
Utilidades explotación .	250.000.00
	329.866.98

Se activa la pérdida del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 106 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1959 con el número 5.915, Folio 49 del Libro 11.

$ 4.160.00 — 1|pub. — 32

COMPAÑIA LOTOSAL S. A.

(Inscripción N.o 234.309)

Juan Carlos Gómez 1522

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos ...	U$S	22.020.14
Inversiones en el Exterior	"	199.800.00
Acciones a emitir ..	"	90.000.00
Gastos de Const. ..	"	60.00
Pérdidas y Gananc.	"	88.119.86
	U$S	400.000.00

Pasivo —

Capital autorizado .	U$S	90.000.00
Capital integrado .	"	310.000.00
	U$S	400.000.00

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Diferencias de cambio	U$S	49.950.00
Gravámenes legales	"	736.01
Gastos de Const. ..	"	20.00
Gastos generales ..	"	9.60
	U$S	50.715.61

Ganancias —

Pérdidas y Gananc.	U$S	50.715.61
	U$S	50.715.61

Aprobados por la Asamblea del 18 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro copiador de cartas, certificado el 4 de setiembre de 1968.

$ 2.960.00 — 1|pub. — 19

DINER S. A.

(Inscripción N.o 28.183)

Uruguay 1346 Piso 4 Apto. 8

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	8.349.35
Inmuebles	314.528.00
Pérdidas y ganancias .	86.672.76
	409.550.11

Pasivo —

Acreedores diversos ...	58.016.11
Gastos e impuestos a pagar	51.534.00
Capital integrado	300.000.00
	409.550.11

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas. —

Gastos generales	108.133.27
Impuestos	130.159.00
	238.492.27

Ganancias. —

Alquileres	150.000.00
Bonificaciones legales	5.117.00
	155.117.00
Pérdidas del ejercicio	83.375.27
	238.492.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 16 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 15 y 16 del libro Inventario.

$ 3.200. — 1|pub. — 40.

BARREIRO S. A.

(Inscripción Nº 36.752)

Martolomé Mitre Nº 1332

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo. —

Muebles y útiles, instalaciones y máquinas	$ 24.621.16
Caja y Bancos	" 205.547.96
Deudores varios	" 324.346.00
Mercaderías	" 5.591.593.07
Pérdidas	" 22.201.30
	$ 6.168.309.49

Pasivo. —

Capital integrado	$ 200.000.00
Fondo de reserva	" 268.975.55
Fondo mantenimiento capital circulante	" 287.674.00
Varias cuentas acreedoras	" 5.411.659.94
	$ 6.168.309.49

Pérdidas. —

Gastos	$ 802.820.48
Sueldos y jornales	" 3.429.291.20
Gravámenes legales	" 2.012.341.53
Amortizaciones	" 8.742.90
	$ 6.253.196.11

Ganancias. —

Mercaderías	$ 6.232.483.87
Pérdida del ejercicio	" 20.712.24
	$ 6.253.196.11

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 62 y 63 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1966 y anotado con el número 984 al folio 182 del libro N.o 16.

$ 3.520. — 1|pub. — 20.

DINER S. A.

(Inscripción N.o 28.183)

Uruguay 1346, Piso 4, Apto. 8

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	12.277.08
Inmuebles	314.528.00
Pérdidas y ganancias	142.511.03
	469.316.11

Pasivo —

Acreedores diversos	120.516.11
Gastos e Impuestos a pagar ..	48.800.00
Capital integrado	300.000.00
	469.316.11

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de diciembre de 1970 - 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	81.026.27
Impuestos	131.343.00
	212.369.27

Ganancias —

Alquileres	150.000.00
Bonificaciones legales	6.531.00
	156.531.00
Pérdidas del ejercicio	55.838.27
	212.369.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 16 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 17 y 18 del Libro Inventario.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 39.

DYROTEX S. A.

(Inscripción Nº 139.696)

Avenida Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo. —

Deudores	$	300.788.86
Caja	"	36.723.76
Pérdidas ejercicios anteriores	"	162.537.38
	$	500.000.00

Pasivo. —

Capital	$	500.000.00
	$	500.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Sin actividad.

Aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en la hoja 8 del libro Copiador de Cartas.

$ 2.240. — 1|pub. — 15.

ASTURIA S. A.

(Inscripción N.o 41.688)

Bulevar Artigas 1953, Ap. 701

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$	26.850
Bancos	"	33.051
Inmuebles para venta	"	15:837.923
Id. Sede	"	92.440
Promitentes compradores de inmuebles	"	4:538.000
Deudores	"	42.730
Muebles y útiles	"	50
	$	20:571.044

Pasivo —

Acreedores a corto plazo	$	5:745.252
Id. largo plazo	"	423.979
Fondo para previsión de impuestos	"	28.742
Reserva mantenimiento capital circulante	"	2:582.256
Inmuebles prometidos en venta	"	11:138.000
Capital integrado	"	300.000
Pérdidas y ganancias	"	352.815
	$	20:571.044

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	$	380.660.55
Muebles y útiles	"	900.00
	$	381.560.55
Utilidad del ejercicio	"	557.559.30
	$	939.119.85

Ganancias —

Resultados varios	$	7.119.85
Utilidades explotación	"	932.000.00
	$	939.119.85

No se efectuó distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 116 del Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1959 con el número 5.915, F.o 49 del L.o 11.

$ 4.240.00. — 1|pu. — 33.

MINOL S. A.

(Inscripción N.o 240.932)

Uruguay 1346 (piso 4.o, Apto. 8)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	50.270.00
Inmuebles	400.000.00
Gastos de Constitución	109.000.00
Pérdidas y ganancias	103.420.00
Acciones a emitir	625.000.00
Suscriptores de acciones	75.000.00
	1:362.690.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	1.090.00
Honorarios a pagar	48.000.00
Reserva para amortizaciones	63.600.00
Capital integrado	550.000.00
Capital autorizado	625.000.00
Capital suscripto	75.000.00
	1:362.690.00

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio
1 de octubre 1970 al 30 de setiembre 1971

Pérdidas —

Impuestos	62.056.00
Gastos generales	13.269.00
Cargas sociales	14.644.00
Amortizaciones	63.600.00
Honorarios	48.000.00
	201.569.00

Ganancias —

Alquileres	180.000.00
Bonificaciones Fiscales	2.448.00
Pérdida del ejercicio	19.121.00
	201.569.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 3 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 y 11 del Libro Inventario.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 38.

PUNTA DE RIELES S. A.

(Inscripción N.o 49.197)

Uruguay 991

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	4.666.00
Inmuebles	"	160.386.00
Pérdidas a amortizar	"	7.567.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
	$	522.619.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Capital autorizado	"	350.000.00
Caja de Jubilaciones	"	17.492.00
Acreedores inmuebles	"	3.012.00
Utilidad ejercicio 69|70	"	2.115.00
	$	522.619.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	68.821.00
Imp. Adic. al Patrimonio	"	1.714.00
Gastos de Administración	"	5.950.00
Utilidad ejercicio 69|70	"	2.115.00
	$	78.600.00

Ganancias —

Alquileres	$	78.600.00
	$	78.600.00

Las utilidades pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 99 al folio 656 del libro número 11.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 61.

SAPAC CORPORATION LTD.
SUCURSAL MONTEVIDEO

Inscripción N.o 87.944)

Cerrito 461 (piso 4)

Balance al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Ctas. Ctes. en los bancos	1.574.629.00
Otros valores realizables	27.700.00
Otras cuentas por cobrar	560.615.00
Gtos. Ad. y activos Trans.	490.745.00
Terrenos, Constr. y equipos	11.884.520.00
Casa matriz, Cta. Cte.	22.578.510.00
	37.116.719.00

Pasivo —

Reservas	147.047.00
Otras cuentas por pagar....	11.395.00
Gtos. Dev. y pasivos Trans.	9.123.669.00
Capital asignado	100.000.00
Superávit Ejerc. anteriores..	20.694.885.00
Pérdidas y ganancias	7.039.723.00
	37.116.719.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Comisiones	10.056.480.00
Alquileres percibidos	11.494.893.00
Regalías ganadas	1.534.390.00
Otros ingresos	369.886.00
	23.455.649.00

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes Soc.	5.454.211.00
Otros Gtos. del personal ...	13.901.00
Gtos de viaje y de Repres...	27.180.00
Alquileres y Arrendam.....	10.428.00
Repar. y mantenimiento	360.911.00
Depreciaciones	543.003.00
Seguros	87.776.00
Energía	803.859.00
Gastos generales	2.882.652.00
Otros servicios externos ...	3.594.717.00
	13.778.639.00
Ganancia neta sin impuestos	9.677.010.00
Impuestos	2.637.287.00
Ganan. neta (A Cta. nueva)	7.039.723.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 al 58 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1964 y anotado con el N.o 1.991 a folios 157 del libro quince.

$ 6.400.00 — 1|pub. — 45.

GOLF S. A.

(Inscripción N.o 26.957)

Fco. J. Muñoz 3280

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	120.456.63
Propiedad Paysandú	"	34.325.25
Pérd. Ejerc. Ant.	"	11.950.12
Pérdidas del Ejercicio....	"	93.268.00
	$	260.000.00
Acciones a Emitir	"	180.000.00
	$	440.000.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	40.000.00
Capital Integrado	"	220.000.00
	$	260.000.00
Capit. Autoriz. a Suscribir	"	180.000.00
	$	440.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	29.484.00
Reintegro Gastos	"	4.025.00
	$	33.509.00
Pérd. del Ejercicio	"	93.268.00
	$	126.777.00

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3.482.00
Imp. y Contribuciones ...	"	119.095.00
Gastos de Administrac.....	"	4.200.00
	$	126.777.00

Aprobado por la asamblea de accionistas del 10 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro copiador a fs. 32. Libro certificado el 18 de octubre de 1958, anotado en el registro con el N.o 4.475 a fs. 137 del libro respectivo.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 44.

PUNTA DE RIELES S. A.

(Inscripción N.o 49.197)

Uruguay 991

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$	696.00
Pérdidas a Amortizar ...	"	7.567.00
Inmuebles	"	160.386.00
Acciones a Emitir	"	350.000.00
Pérd. Ej. 70 - 71	"	958.00
	$	519.607.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	150.000.00
Capital Autorizado	"	350.000.00
Caja de Jubilaciones	"	17.492.00
Utilid. del Ej. 69 - 70....	"	2.115.00
	$	519.607.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	$	105.688.00
Gtos. de Administración..	"	270.00
	$	105.958.00

Ganancias —

Alquileres	$	105.000.00
Pérd. Ejerc. 70 - 71	"	958.00
	$	105.958.00

Las Pérdidas pasan al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1962 y anotado con le N.o 99 al F.o 656 del Libro N.o 11.

$ 3.440.00. 1|pub. — 62.

LAS TUYAS S. A.

(Inscripción N.o 175.770)

Misiones 1475, Piso 4, Of. 1

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja Argentina	$	6.941.73
Acciones y valores Ext.	"	10.000.00
Inmuebles exterior	"	953.394.10
Gastos de constitución ...	"	1.00
Saldo pérdidas Ej. Ant. ..	"	94.441.59
Pérdidas del ejercicio	"	14.051.70
Acciones a emitir	"	925.000.00
	$	2:003.830.12

Pasivo. —

Cuentas corrientes	$	3.830.12
Capital integrado	"	1.075.000.00
Capital autorizado	"	925.000.00
	$	2.003.830.12

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1971

Debe. —

Gastos generales	$	52.399.00
Gastos exterior	"	8.625.70
	$	61.024.70

Haber. —

Diferencias de cambio ..	$	46.973.00
Pérdidas del ejercicio	"	14.051.70
	$	61.024.70

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 15 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1964 y anotado con el N.o 4914 al folio 234 del libro 15.

$ 3.520. — 1|pub. — 083.

DAUPHINE S. A.

(Inscripción N.o 49.112)

Dr. Martín C. Martínez 1617 (Apto. 605)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Acciones a emitir	500.000.00
Inmueble	15:898.487.00
Pérdidas y ganancias	68.274.33
Caja	667.00
	16:467.428.33

Pasivo —

Pago de terceros		667.00
Acreedores varios		47.280.00
Capital autorizado		500.000.00
Capital integrado		1:500.000.00
Fdo. Rev. Activo Fijo		14:419.481.33
		16:467.428.33

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o de julio 1970 al 30 de junio 1971

No hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Proyecto de distribución de utilidades

No hay utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 52 del Libro Copiador Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio N.o 6.524, folio 530, libro 10 del 31 de julio de 1961.

$ 3.040.00. — 1|pub. — 103.

VALLARTA S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	464.92
Inmueble Padrón 44.427	"	1:200.000.00
Inmueble Padrón 6.171 Maldonado	"	385.000.00
Deudores 5-7	"	51:030.400.00
C. C. Playas y Tierras	"	662.052.80
Muebles y útiles	"	33.232.00
Flota pesquera	"	71.200.00
Rep. y Mej. a amortizar	"	540.000.00
Inmuebles resciciones	"	669.000.00
Pérdidas ejercicio 67|68	"	5.695.00
Pérdidas ejerrirlos 69|70	"	42.020.00
Pérdidas ejercicios 68|69	"	37.995.20
	$	54:677.060.00

Pasivo —

Capital integrado	$	700.000.00
Solares vendidos	"	51:030.400.00
Amort. inmuebles solares vendidos	"	2:946.660.00
	$	54:677.060.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Reparaciones y mejoras	$	465.000.00
Gastos de administración	"	273.416.00
Impuesto al Patrimonio	"	279.00
Caja de Jubilaciones	"	6.017.00
Impuestos	"	4.000.00
Intereses y descuentos	"	210.028.00
Contribución inmobiliaria	"	3.812.00
Amort. muebles y útiles	"	8.308.00
Amort. flota pesquera	"	17.800.00
	$	988.660.00

Ganancias —

Utilidades realizadas	$	946.640.00
Pérdidas ejercicio 69|70	"	42.020.00
	$	988.660.00

Las pérdidas pasan al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y general de Comercio el 24 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 1.167 al F.o 187 del Libro número 16.

$ 4.640.00. — 1|pub. — 59.

VALLARTA S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	464.02
Deudores	"	47:985.800.00
Inmueble Padrón 44.427	"	1:200:000.00
Inmueble Padrón 6.172	"	385.000:00
Inmuebles rescisión	"	1:151.000.00
Muebles y útiles	"	24.924.00
Flota Pesquera	"	53.400.00
Pérdidas Ej. 67|68	"	5.695.98
Pérdidas Ej. 68|69	"	37.995.20
Pérdidas Ej. 69|70	"	42.020.00
Amort. Repar. y mejoras	"	6:885.400.00
Pérdidas Ej. 70|71	"	58.447.00
	$	57:830.146.20

Pasivo —

Solares vendidos	$	47:985.800.00
C. C. Playas y Tierras	"	4:082.944.20
Capital integrado	"	700.000.00
Amort. Inm. Sol. Vend.	"	5:061.402.00
	$	57:830.146.20

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

Impuesto Soc. Anónimas	$	80.000.00
Gastos de Administración	"	421.236.00
Impuesto al Patrimonio	"	81.452.00
Caja de Jubilaciones	"	7.579.00
Impuestos varios	"	75.871.00
Intereses y descuentos	"	176.863.00
Contribución Inmobiliaria	"	7.207.00
Amort. Flota Pesquera	"	17.800.00
Amortizaciones	"	540.000.00
Amort. muebles y útiles	"	8.308.00
Imp. Sustitutivo de Her.	"	51.959.00
	$	1:468.275.00

Ganancias —

Utilidades realizadas	$	1:409.828.00
Pérdidas del ejercicio	"	58.447.00
	$	1:468.275.00

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 1.167 al folio 187 del libro número 16.

$ 4.640.00. — 1|pub. — 58.

ALAN S. en C.

(Inscripción Nº 235.132)

Misiones 1475, Piso 4, Of. 1

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	9.931.00
Inmuebles	"	1.929.488.00
Deudores varios	"	38.103.00
Saldo pérdida ejercicio ant.	"	601.63
Gastos de constitución	"	75.964.00
	$	2.054.087.63

Pasivo. —

Acreedores varios	$	3.490.00
Cuentas corrientes	"	11.696.00
Utilidad del ejercicio	"	38.901.63
Capital solidario	"	5.000.00
Capital comanditario	"	1.995.000.00
	$	2.054.087.63

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe. —

Gastos inmuebles	$	65.120.00
Gastos generales	"	280.978.37
Utilidad del ejercicio	"	38.901.63
	$	385.000.00

Haber. —

Alquileres	$	385.000.00
	$	385.000.00

La Utilidad no se distribuye pasa a rubro de Resultados de próximos ejercicios.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1970 y anotado con el N.o 5765 al folio 212 del libro N.o 21.

$ 3.600. — 1|pub. — 34.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.